

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA ORDINARIA
Sesión 15ª, en martes 1º de julio de 1958

Ordinaria
(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PEREZ DE ARCE
SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	562
II.—APERTURA DE LA SESION	562
III.—TRAMITACION DE ACTAS	562
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	562

V.—FACIL DESPACHO:

Proyecto sobre franquicias de internación para maquinaria destinada a los frigoríficos instalados por INACO en Linares, Santiago y Copiapó. (Se aprueba)	563
--	-----

Proyecto sobre franquicias de internación para vehículos motorizados destinados al Seminario de San Francisco de Mostazal. (Se aprueba)	563
Proyecto sobre franquicias de internación para camión destinado a la Municipalidad de Los Andes. (Se aprueba)	563
Celebración de contratos de compraventa entre una sociedad de responsabilidad limitada y el Servicio Nacional de Salud. Consulta a Comisión. (Se aprueba el informe y a Comisión)	564
Calificación de urgencias. Consulta a Comisión. (Se aprueba el informe).	565
Legitimidad de derecho del Senador señor Chelén para solicitar préstamo hipotecario a la Caja de Empleados Públicos. consulta a Comisión. (Se aprueba el informe)	566
Proposición de archivo de diversas iniciativas de ley. (Se acuerda).	567

VI.—ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre autorización para contratar con el Banco Central de Chile préstamos por US\$ 40.000.000. Segundo informe. (Se aprueba)	567
Proyecto que reestructura la planta de empleados civiles del servicio administrativo de la Armada. (Se aprueba)	572
Proyecto que modifica la ley N° 12.877, que autorizó a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar sorteo extraordinario en beneficio del Templo Votivo de Maipú. (Se aprueba)	572
Proyecto que fija los derechos de matrícula en los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional. (A Comisión)	573
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Rauco para contratar un empréstito. (A Comisión)	576

VII.—INCIDENTES:

Proyecto que denomina Olegario Lazo Baeza a la calle Nacimiento de la ciudad de San Fernando. (Se incluye en la Cuenta y a Comisión)	579
Problema asistencial de la comuna de Puerto Octay. (Oficio).	579
Influencia de la prensa sensacionalista. (Observaciones del señor Cerda)	580
Publicación de discursos. (Indicaciones) 584 y	593
Intervención del Ministro de Tierras en el reparto de lotes de tierras fiscales magallánicas. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga)	584

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 13ª, en 25 de junio de 1958 595

DOCUMENTOS:

- 1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que denomina República de Israel a la calle Nueva Ñuñoa de la comuna del mismo nombre 599
- 2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley 11.999, sobre cierre del comercio los sábados en la tarde 599
- 3.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto que fija los derechos de matrícula en los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional 599
- 4.—Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre autorización para contratar préstamo con el Banco Central de Chile por US\$ 40.000.000 600
- 5.—Moción del señor Quinteros sobre aumento de la pensión de gracia de doña Raquel y doña Marina Bianchi Valenzuela 602
- 6.—Moción del señor Moore que denomina Olegario Lazo Baeza a la calle Nacimiento de la ciudad de San Fernando 603

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —García, José |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Gerardo | —Izquierdo, Guillermo |
| —Alessandri, Fernando | —Larrain, Bernardo |
| —Alvarez, Humberto | —Lavandero, Jorge |
| —Allende, Salvador | —Letelier, Luis F. |
| —Ampuero, Raúl | —Martínez, Carlos A. |
| —Amunátegui, Gregorio | —Martones, Humberto |
| —Bellolio, Blas | —Moore, Eduardo |
| —Bulnes S., Francisco | —Mora, Marcial |
| —Cerdeña, Alfredo | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Coloma, Juan Antonio | —Pokleptic, Pedro |
| —Correa, Ulises | —Quinteros, Luis |
| —Curti, Enrique | —Rivera, Gustavo |
| —Chelén, Alejandro | —Rodríguez, Aniceto |
| —Durán, Julio | —Tarud, Rafael |
| —Echavarrí, Julián | —Torres, Isauro |
| —Faivovich, Angel | —Videla, Hernán |

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16,14, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El acta de la sesión 13ª, en 25 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 14ª, en 30 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Tres de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que denomina "Calle República de Israel" a la calle "Nueva Ñuñoa", de la comuna de Ñuñoa. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que hace extensivas al comercio de las ciudades de Viña del Mar y Río Bueno las disposiciones de la ley N° 11.999, sobre cierre obligatorio los días sábados en la tarde. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el último, comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que aumenta la pensión de que actualmente disfruta doña Elena Marín viuda de González.

—Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Informes

De la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que fija los derechos de matrícula en los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional. (Véase en los Anexos, documento 3).

Segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza

al Presidente de la República para contratar con el Banco Central préstamos en moneda extranjera hasta por la suma de US\$ 40.000.000. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Quedan para tabla.*

Moción

Una del H. Senador señor Luis Quinteros, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que actualmente disfrutaban doña Raquel y doña Marina Bianchi Valenzuela. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Telegramas

De diversos Sindicatos y Asociaciones de la ciudad de Viña del Mar, oponiéndose a la dictación del proyecto de ley que establece el sábado inglés en esa ciudad y en la de Río Bueno.

—*Se mandan agregar a sus antecedentes.*

Presentación

De numerosos propietarios de la comuna de Pichidegua, en que solicitan la reparación de la defensa provisional destruida por la reciente crecida del río Chapoal.

—*Se manda archivar.*

V. FACIL DESPACHO

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA MAQUINARIA DESTINADA A LOS FRIGORIFICOS INSTALADOS POR INACO EN LINARES Y POR LA CORFO EN SANTIAGO Y COPIAPO

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, figura un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de impues-

tos de internación a maquinarias destinadas a la construcción de un frigorífico en Linares, por INACO, y en Santiago y Copiapó, por la CORFO.

—*El proyecto figura en la legislatura 281ª (marzo a mayo de 1958), página 630.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 17 de junio de 1958, documento número 12, página 270.*

—*Se aprueba el proyecto en general y en particular.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LOS PADRES FRANCISCANOS DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre liberación de derechos de internación a elementos destinados a los Padres Franciscanos de San Francisco de Mostazal.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 279ª (mayo a setiembre de 1957), página 303.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 17 de junio de 1958, documento número 10, página 269.*

—*Se aprueba el proyecto en general y en particular.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA CAMION DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de impuestos de internación a un camión destinado a la Municipalidad de Los Andes.

—*El proyecto figura en la legislatura 281ª (marzo a mayo de 1958), página 147.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 17 de junio de 1958, documento número 11, página 270.*

—*Se aprueba el proyecto en general y en particular.*

**CELEBRACION DE CONTRATOS DE COMPRA-
VENTA ENTRE UNA SOCIEDAD DE RESPON-
SABILIDAD LIMITADA Y EL SERVICIO
NACIONAL DE SALUD.—CONSULTA A CO-
MISION**

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir el informe de la Comisión de Legislación recaído en la consulta de la Sala acerca de si una sociedad de responsabilidad limitada de que forma un Parlamentario, puede celebrar contrato de compraventa con el Servicio Nacional de Salud.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 8ª, en 18 de junio de 1958, documento número 10, página 331.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Con el ánimo de informarme, quisiera preguntar si la Comisión, al evacuar este informe, consideró el caso de que el Parlamentario al cual se refiere sea gerente de la sociedad de responsabilidad limitada. Es evidente que la sociedad misma, constitucionalmente, puede celebrar el contrato —soy del mismo parecer de la Comisión—, pero podría suceder que determinado Parlamentario no fuera solamente miembro de ella, sino gerente suyo. En tal caso, creo que la sociedad no podría celebrar el contrato.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Ese caso concreto no fue considerado, porque la consulta no se refirió a él.

El señor QUINTEROS.—Habría sido de todo interés saber, con los antecedentes a la vista, si el Parlamentario era o no gerente de la sociedad de responsabilidad limitada. Si lo era, no podía celebrar el contrato; si no lo era, no había inconveniente en ello.

El señor BULNES SANFUENTES.—La consulta se hizo concretamente en el sentido de si una sociedad de la cual forma parte un Parlamentario puede celebrar un contrato con el Servicio Nacional de Salud o no.

El señor ALESSANDRI.—(don Fernando).—Nada más.

El señor BULNES SANFUENTES.—Evidentemente, si la consulta se hubiera referido al caso de una sociedad de la cual fuera gerente o socio gestor algún Parlamentario, la Comisión habría tenido que considerar, además de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 31 de la Constitución, lo preceptuado en el N° 4º del artículo 28 de la Carta Fundamental. La cuestión habría sido más compleja y la respuesta habría podido ser diferente.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Es evidente que la Constitución Política, en el artículo 28, se refiere a la prohibición de ser elegido Diputado o Senador. Es una situación distinta. La consulta que hace el señor Senador tendría que estudiarse por la Comisión para ser evacuada.

El señor QUINTEROS.—La Constitución Política también dice que cesa en su cargo el Parlamentario que celebrare o caucionare contratos con el Estado.

Por lo demás, creo que habría sido de interés analizar este punto, al cual podría haberse referido la consulta.

El señor RIVERA.—Pero, en realidad, ya está evacuada la consulta.

El señor QUINTEROS.—Ya está evacuada. No digo más, entonces.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, podría darse por aprobado el informe de la Comisión.

El señor QUINTEROS.—Con mi abstención, señor Presidente.

El señor MORA.—Y con la mía también.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero dejemos constancia de las observaciones hechas por el Honorable señor Quinteros.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Quedan formando parte del debate.

El señor BULNES SANFUENTES.—Y quedará constancia de que se ha con-

testado concretamente la consulta formulada, referente al caso de que un Parlamentario sea miembro de una sociedad y no al caso de que sea gerente.

El señor MORA.—¿Por qué no se pide un informe sobre esto último?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Sin perjuicio de este informe, puede pedirse otro sobre el caso planteado por el Honorable señor Quinteros.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si hubiera acuerdo en la Sala, podría solicitarse a la Comisión de Legislación un informe sobre si una sociedad de la cual es gerente un Parlamentario puede celebrar contratos de compraventa con determinados servicios.

El señor LAVANDERO.—Creo que sería muy conveniente establecer claramente cuáles son los actos que los Parlamentarios pueden celebrar con diversas reparticiones estatales a las cuales se encuentran ligados.

Recuerdo que, recién elegido, consulté a la Comisión sobre una materia similar. Porque ocurre que muchos miembros del Congreso están ligados a diversas entidades: son clientes del Banco del Estado, por ejemplo, o tienen relaciones de negocios con algunos otros organismos.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Ya hay numerosos informes de la Comisión de Legislación sobre ese punto.

El señor RODRIGUEZ.— Constituyen un pequeño código.

—*Se aprueba el informe en debate y se acuerda consultar a la Comisión de Legislación sobre la cuestión planteada por el señor Quinteros.*

CALIFICACION DE URGENCIAS.— CONSULTA A LA COMISION DE LEGISLACION

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Legislación recaído en la consulta de la Sala acerca de la forma y oportunidad en que el Ejecutivo debe ejercer el derecho de hacer presente la urgencia de cualquier iniciativa de ley.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 25 de junio de 1958, documento N° 12, página 511.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión el informe de la Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor IZQUIERDO.—Yo soy miembro de la Comisión de Legislación, pero no asistí a la sesión en que se tomó acuerdo, por encontrarme en el Norte. De consiguiente, no he suscrito esa resolución, la que, según el informe de la Comisión, se tomó por la unanimidad de sus miembros. Si hubiera estado presente en la reunión en que se adoptó el acuerdo, habría expuesto mis puntos de vista, los mismos que expresé en este recinto cuando se discutió la materia que dio origen al informe.

Quiero dejar constancia de que mantengo esos puntos de vista, y, asimismo, de que no concuerdo con la resolución leída.

El señor FAIVOVICH.—Frente a la observación que acaba de hacer mi Honorable colega señor Izquierdo, estimo oportuno decir algunas palabras.

De la lectura del informe, fluye que en la Comisión se expresaron los distintos criterios que han existido frente a esta materia. Como recordará el Senado, esto es el resultado de un debate que quí se produjo sobre el particular, en el cual muchos Senadores manifestamos opiniones divergentes teniendo a la vista el texto constitucional y los preceptos del Reglamento del Senado. La verdad es que en la Comisión de Legislación, superando dichas discrepancias, hemos tratado más bien de encontrar una fórmula que en lo futuro nos evite situaciones como la que presencié la Sala. En el informe, se dice que la conclusión se adoptó por la unanimidad de sus miembros presentes, pero que ello es sin perjuicio de los diversos puntos de vista u opiniones que, desde el terreno jurídico, han sostenido particularmente dichos miembros y los demás Senadores

que intervinieron en el debate suscitado en la Sala. Se trata, en buenas cuentas, de señalar un procedimiento que coloque a la Corporación —y es de suponer que la Cámara de Diputados acoja esta fórmula— en situación de superar las dificultades que se han registrado a raíz de los diferentes medios que en distintas épocas se han empleado frente a las peticiones de urgencia. De manera que si el Honorable señor Izquierdo dice que discrepa de la fórmula propuesta por la Comisión, por mi parte también tendría que decir lo mismo, al igual, seguramente, que los demás miembros de la Comisión.

El señor BULNES SANFUENTES.— Quiero adherir a lo que nos acaba de manifestar el Honorable señor Faivovich.

Como recordará el Senado, en el debate que se promovió alrededor de un caso de urgencia de reciente data, fueron precisamente los cuatro miembros de la Comisión de Legislación que aparecen suscribiendo el informe, quienes más participaron en la discusión, y sosteniendo opiniones encontradas. La fórmula que se recomienda en este momento al Senado no corresponde integralmente a la opinión de ninguno de estos cuatro miembros. Cada uno de ellos tendrá reservas que hacer al informe; pero el propósito de la Comisión ha sido el de sacrificar pequeñas diferencias para obtener que el Senado tenga en esta materia una norma precisa y no vuelvan a repetirse dificultades como las que se originaron recientemente en materia de urgencias.

Hemos recomendado también transcribir el acuerdo correspondiente a la Cámara de Diputados, dentro del deseo y de la esperanza de que esa rama del Poder Legislativo adopte el mismo temperamento y siga un procedimiento igual.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Me hago un deber en recordar que, a raíz de las circunstancias ocurridas, fue opinión de la Mesa señalar al Senado el camino de la consulta a la Comisión de Legislación sobre el procedimiento

adecuado. La Mesa ha notado, en varias ocasiones, variabilidad de procedimiento. En el deseo de uniformar un criterio, ha solicitado una opinión y agradecería el pronunciamiento de la Sala sobre el particular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor TARUD.—Pido votación.

El señor IZQUIERDO.—Pido votación.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor RODRIGUEZ.—Me abstengo. Estoy en desacuerdo con el informe.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 9 abstenciones.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En consecuencia, queda aprobado el informe.

LEGITIMIDAD DE DERECHO DEL SENADOR SEÑOR CHELEN PARA SOLICITAR PRESTAMO HIPOTECARIO A LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de la legitimidad del derecho del Honorable señor Chelén para solicitar un préstamo hipotecario a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 25 de junio de 1958, documento N° 11, página 510.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

Lamento que la Comisión haya evadido su pronunciamiento respecto de la consulta formulada por mí, cuyo único propósito era determinar si el Honorable señor Chelén infringió o no infringió algu-

na ley o si se acogió legítimamente a disposiciones legales vigentes. Creo que bien pudo la Comisión, pues ello me parece compatible con la naturaleza de sus funciones, haber resuelto la consulta. Lamento, en consecuencia, que no hayamos obtenido su dictamen, de acuerdo con el espíritu que guió al formularla.

Nada más, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, daré por aprobado el informe de la Comisión.

El señor QUINTEROS.—Con mi abstención.

El señor TARUD.—Con la mía también.

El señor IZQUIERDO.—Yo también me abstengo. El informe no dice nada.

El señor RODRIGUEZ.—Con la abstención de todos los Senadores socialistas.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si al Senado le parece, daré por aprobado el informe con las abstenciones hechas presentes.

Acordado.

PROPOSICION DE ARCHIVO DE DIVERSAS INICIATIVAS DE LEY

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar, en seguida, un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento por el que propone archivar diversos asuntos pendientes, por haber perdido su oportunidad, por haberse legislado al respecto o haber sido tales materias objeto de iniciativas posteriores.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 25 de junio de 1958, documento N° 13, página 512.*

—*Se aprueba el informe.*

El señor SECRETARIO.—Figura en tabla, además, un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social por el cual propone enviar al archivo, por haber per-

dido su oportunidad o haberse legislado sobre la materia, tres proyectos.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 10ª, en 23 de junio de 1958, documento 3, página 357.*

—*Se aprueba el informe.*

El señor SECRETARIO.—Finalmente, corresponde tratar el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización por el cual propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, diversas iniciativas de ley.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 10ª, en 23 de junio de 1958, documento N° 4, página 357.*

—*Se aprueba el informe.*

VI. ORDEN DEL DIA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Vamos a entrar a los asuntos del Orden del Día.

AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA CONTRATAR EN EL BANCO CENTRAL PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA HASTA POR LA SUMA DE 40 MILLONES DE DOLARES

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar, corresponde tratar el segundo informe de la Comisión de Hacienda, del cual se dio cuenta en esta sesión, recaído en el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre autorización al Presidente de la República para contratar, en el Banco Central, préstamos en moneda extranjera hasta por la suma de 40 millones de dólares. Para este proyecto se acordó la suma urgencia.

—*El proyecto figura en la sesión 14ª, en 30 de junio de 1958, página 522.*

—*El primer informe de la Comisión figura en los Anexos de la sesión 14ª, en 30 de junio de 1958, documento N° 5, página 554.*

—*El segundo informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, página 599.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda en la sala para preguntarle, respecto de la autorización que el proyecto concede al Ejecutivo para cancelar a la Corporación de la Vivienda no menos del 50% de lo adeudado por el Fisco a esa institución, cuál es el origen de esa deuda.

Quiero anticipar el alcance de mi pregunta.

La ley N° 12.462, que legisló sobre diversas materias, concedió autorización para contratar un préstamo por 15 millones de dólares en el Banco Central, y reservó recursos especiales a la corporación mencionada para desarrollar un plan extraordinario de construcciones, especialmente de habitaciones populares. Pues bien, ha pasado todo un año, y de los 2.600 millones depositados, a la orden de ese organismo, en la Tesorería General no se ha utilizado un centavo en la finalidad indicada.

¿Qué desea pagar, ahora, el Fisco a la Corporación?

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Quiero, señor Presidente, dar respuesta a la pregunta del señor Senador.

La moneda corriente producida por la venta de los 15 millones de dólares se depositó, de inmediato, en una cuenta especial a la orden del Tesorero General, y los fondos respectivos fueron puestos a disposición de las instituciones que debían invertirlos en el plan extraordinario de construcciones. La Corporación de la Vivienda elaboró el plan. Terminó su estudio, y lo está desarrollando en todo el País.

De los cinco mil y tantos millones de pesos que produjo, para ese organismo, la liquidación del préstamo en dólares, se ha gastado una parte en adquirir los materiales necesarios para las construcciones. Lo demás se está gastando a medida que progresan las obras. La ley estableció

que la Tesorería girará los dineros contra estados de pago; de tal manera que el total de la suma producida, ascendente a aproximadamente 5.700 millones de pesos, está comprometido para obras en ejecución. El saldo no girado se retirará mes a mes, a medida que progresan esas obras.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No es muy claro que así sea, señor Ministro. Su Señoría manifiesta, precisamente, el propósito que debió seguirse. Pero no se ha girado un sólo peso.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Si queda un saldo de 2.400 millones de pesos de un total de 5.700, es indudable que la diferencia fue ya entregada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— A la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas no se le han entregado los 1.110 millones de pesos que se le asignaron.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Estamos hablando de la Corporación de la Vivienda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Voy a citar otro ejemplo, porque podría suceder, respecto de una de esas instituciones, lo que señala Su Señoría. En las otras no ha ocurrido así. En efecto, la Caja de Empleados Públicos y Periodistas no ha girado un centavo de los 1.110 millones de pesos que la ley puso a su disposición para realizar construcciones en el País.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Ahora contestaré la segunda parte de la pregunta, formulada recién en estos momentos y que antes no se planteó.

Respecto de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, existe efectivamente en Tesorería la cuota de 1.110 millones de pesos, y de ella no se ha girado ni un centavo.

La explicación dada al Ministro es muy clara. La Caja, al no disponer durante mucho tiempo de recursos para construir directamente —las construcciones se hacían sólo mediante préstamos otorgados a

los imponentes—, suprimió el departamento respectivo. Ahora, para utilizar estos fondos, le ha sido necesario organizar administrativamente, de nuevo, tal departamento, nombrar personal de técnicos y arquitectos, y elaborar los proyectos. En ello ha ocupado todo este tiempo. Según se me informó, en este mes comenzará a girar con cargo a los 1.110 millones de pesos.

Además, ésa es la única cantidad que no ha tenido movimiento. Las otras, o están consumidas o queda un saldo, como en el caso de la Corporación de la Vivienda, que se irá gastando a medida que progresen las construcciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Debo hacer presente al señor Ministro que estos recursos, para construir habitaciones en el País, se solicitaron con suma urgencia. Sin embargo, ha transcurrido exactamente un año y la Caja no ha utilizado un centavo de los que le corresponden.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Estoy de acuerdo con el señor Senador en cuanto a que los fondos debieron ya haberse utilizados.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Hago presente que estamos en la discusión del artículo 4º. Reglamentariamente los artículos 1º, 2º y 3º han sido aprobados sin debate.

Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—A continuación del Honorable señor Martones, señor Senador.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, evidentemente el artículo 4º, en la forma como lo aprobó la Comisión de Hacienda, resulta bastante mejorado. Estoy convencido de que el debate producido en la mañana de ayer no fue en vano...

El señor IZQUIERDO.—No en la mañana, señor Senador; la sesión se efectuó en la tarde.

El señor MARTONES.—Muchas gracias por la rectificación.

El cambio de ideas de ayer, sin duda alguna, sirvió mucho para clarificar algunos aspectos. En efecto, la redacción dada ahora al artículo 4º es bien concreta y deja perfectamente establecido que el 50% de los recursos se destinará a cubrir los gastos fiscales consignados en el Presupuesto de este año. . .

El señor FAIVOVICH.—A lo menos, el 50%.

El señor MARTONES.—... y no menos de 50%, al pago de las deudas fiscales a la Corporación de la Vivienda, la Caja de la Defensa Nacional, la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, la Corporación de Fomento, etcétera.

Sin embargo, señor Presidente, me permito solicitar al Senado preste su asentimiento unánime a una indicación que, en mi concepto, aclara todavía más el alcance de la disposición en debate. En efecto, de acuerdo con el texto del artículo, no se entiende que el 50% deberá ser entregado a medida que el Fisco vaya recibiendo las cuotas correspondientes. Podría entenderse que puede primero ocupar el 50 del total del préstamo en solventar gastos fiscales, y, una vez utilizado tal 50%, destinar el saldo a la cancelación, en cuotas, a las instituciones mencionadas.

He consultado, al respecto, al señor Ministro de Hacienda, con quien tuvimos un cambio de ideas sobre el particular. El señor Ministro aceptaría incorporar al artículo una palabra destinada a precisar que, de cada cuota recibida por el Fisco, éste deberá separar un 50% para una finalidad y un 50% para la otra. Ello me parece mucho más lógico.

El señor TORRES.—A medida que se vayan recibiendo.

El señor MARTONES.—Entonces, en vez de decir "La moneda corriente producida por la liquidación del préstamo...",

pondríamos "La moneda corriente producida por cada liquidación del préstamo a que se refiere el artículo...".

El señor FAIVOVICH.—Es decir, por cada liquidación parcial.

El señor MARTONES.—Claro.

El señor IZQUIERDO.—Perfectamente.

El señor MARTONES.—Por cada liquidación parcial. Así, la disposición quedaría perfectamente clara y, en tal caso, no tendríamos inconveniente en prestar apoyo al artículo 4º en la forma como viene.

Con todo, la parte final del mismo artículo tampoco está bien; pero, según me han dicho, la Comisión la aceptó así para no cambiar la redacción dada por la Cámara de Diputados. La última parte dice: "Igualmente, del producto de la liquidación del préstamo se destinará a cancelar las deudas del Fisco con el Servicio de Seguro Social, a fin de que éste pueda completar la realización de sus planes habitacionales". La palabra "del", en la expresión "del producto de la liquidación se destinará", origina evidente confusión, por cuanto no se fija porcentaje ni nada determinado.

El señor LARRAIN.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MARTONES.—Con mucho gusto.

El señor LARRAIN.—Deseo aclarar este aspecto del debate.

A mí me correspondió presentar la indicación que, acogida por la Comisión de Hacienda, ha dado origen a la actual discusión. Mediante dicha indicación, se introdujo una sola variante, que es la parte final del artículo. Yo había agregado, después de las distintas instituciones —Corporación de la Vivienda, Caja de la Defensa Nacional, Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, etc.—, el Servicio de Seguro Social,...

El señor MARTONES.—Eso es lógico.

El señor LARRAIN.—... para que el cincuenta por ciento de la moneda corriente producida por la liquidación del préstamo se destinara a las entidades enu-

meradas, y el otro cincuenta por ciento, para cubrir las necesidades del Presupuesto de 1958.

Por mi parte, no comprendo en qué se puede perjudicar el proyecto si se elimina la disposición final, pues de todos modos debe volver a la Cámara de Diputados, ya que el artículo 4º está sustancialmente modificado. Por lo tanto, si se restableciera la redacción original eliminando la última parte del artículo, se obviaría el inconveniente y quedaría en claro que los aportes al Servicio de Seguro Social se incluirían dentro del cincuenta por ciento destinado a diversas instituciones. Así se corregiría un error, pues la redacción actual da a entender que puede consumir, no un 50 por ciento, sino un 100 por ciento, el servicio de la obligación del Fisco para con el Servicio de Seguro Social, y se evitaría desvirtuar el propósito perseguido.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MARTONES.—Con todo agrado.

El señor FAIVOVICH.—En realidad, se trataría de mantener la redacción de la Cámara al respecto, pues ella destinaba los recursos que obtuviera el Servicio de Seguro Social al plan habitacional. La indicación de Su Señoría no se refirió a tal aspecto.

El señor LARRAIN.—Podríamos agregar lo siguiente: "para que el Servicio de Seguro Social pueda atender la prosecución de su plan habitacional".

El señor FAIVOVICH.—Pero actualmente no lo dice.

El señor LARRAIN.—Tiene razón Su Señoría.

Podría obviarse el inconveniente agregando una frase final que dijera: "para el cumplimiento de sus planes habitacionales".

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MARTONES.—Con mucho gusto.

El señor BULNES SANFUENTES.— Yo había pedido la palabra para formular la misma observación que han hecho los Honorables señores Martones y Larraín y también para referirme a otro aspecto.

El inciso final del artículo 4º dice: "Dichos pagos se harán a prorrata de la deuda que tenga el Fisco con cada institución". Y una de las obligaciones del Fisco es pagar su deuda a la Corporación de Fomento, para que entregue a la ENDESA las sumas adeudadas por el Fisco a esta institución.

La deuda es directa del Fisco con la ENDESA, no con la Corporación de Fomento. Luego, lo que debe entrar en el prorrato no es la deuda del Fisco con la CORFO, sino el monto de la deuda con la ENDESA. Y el citado inciso no dice esto.

De otro modo, entraría en el prorrato toda deuda del Fisco con la Corporación, y la CORFO se llevaría una parte muy sustancial del 50 por ciento.

El señor IZQUIERDO.—La parte del león...

El señor BULNES SANFUENTES.— La parte del león, como dice el Honorable señor Izquierdo.

La disposición prescribe que la moneda corriente que indica "se destinará a cubrir los gastos fiscales consultados en el Presupuesto del presente año y, en no menos de un 50 por ciento, al pago de las deudas fiscales a la Corporación de la Vivienda, Caja de la Defensa Nacional..., Corporación de Fomento de la Producción para que entregue a la ENDESA", etc. Más adelante, se establece que los pagos se harán a prorrata de la deuda que tenga el Fisco con cada institución, entre las cuales se cuenta la Corporación de Fomento. Y lo más lógico es entender que en el prorrato entran las deudas con la ENDESA, y no las de la CORFO.

El señor IZQUIERDO.—Es razonable la observación del señor Senador.

El señor MARTONES.—Yo encuentro toda la razón al Honorable señor Bulnes,

y me parece que, tomando las ideas, la Mesa podría encargarse de la redacción del artículo 4º, para dejarlo correcto.

En primer término, parece haber asentimiento para decir "por cada liquidación parcial", pues se trata de otorgar los referidos recursos por cuotas. En seguida, entendemos que no se trata de aportar a la Corporación de Fomento para el pago de todas las deudas que el Fisco tiene con ella, sino para las que esta entidad tiene con la ENDESA. Por último, el artículo se refiere, al terminar, al Servicio de Seguro Social. Aquí podría borrarse la frase "del producto de la liquidación del préstamo", para decir: "Igualmente, se destinará a cancelar las deudas del Fisco con el Servicio de Seguro Social, a fin de que éste pueda completar la realización de sus planes habitacionales". Si decimos "del producto de la liquidación del préstamo", ¿de qué porcentaje o de qué cosa se deberá entender? Aquella redacción, junto con la señalada por el Honorable señor Larraín, podría completar la idea.

El señor LARRAIN.—Sería mejor suprimir la frase final, colocar una coma, en vez de punto, y agregar: "y el Servicio de Seguro Social, a fin de que éste pueda completar la realización de sus planes habitacionales". Así, no quedará duda alguna y se entenderá todo esto dentro del 50 por ciento. De otro modo, la redacción se prestará a equívocos.

El señor MARTONES.—O sea, a continuación de la frase "Consejo de Defensa del Niño".

El señor LARRAIN.—Allí se pondría una coma y se agregaría la frase: "Servicio de Seguro Social, a fin de que éste pueda completar la realización de sus planes habitacionales".

El señor MARTONES. — Me parece perfectamente bien.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra.

Ya que estamos en trance de modificar el artículo 4º, debiera tomarse alguna medida para darle eficacia. Aquí hemos

aprobado numerosas leyes, como la referente a la construcción del camino de Arica a Quellón, en que se asigna objeto especial a determinados recursos y, con tal fin, se ordena abrir una cuenta especial, que sólo tiene alcance para contabilizar los ingresos y egresos. Ocurre de ordinario que todos los fondos pasan a la Caja Fiscal y no hay cómo distinguir las diferentes partidas asignadas por la ley. Al quedar mezclados en la Caja Fiscal, en el caso en debate no veo cómo evitaremos que el Ejecutivo dé otro destino al producto de cada liquidación de los dólares provenientes del empréstito.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Salvo que en la ley se establezca que los porcentajes correspondientes quedarán depositados en las instituciones respectivas.

El señor VIDELA (don Hernán).—O en cuentas especiales.

El señor QUINTEROS.—Por eso digo que falta redactar la disposición en forma de que las instituciones favorecidas puedan percibir efectivamente el porcentaje consignado en el proyecto.

—Se aprueba en particular el proyecto, con las modificaciones propuestas, y se faculta a la Mesa para redactarlas.

REESTRUCTURACION DE PLANTA DE EMPLEADOS CIVILES DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA ARMADA

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se reestructura la planta de empleados civiles del servicio administrativo de la Armada.

Figura, también, un informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el mismo proyecto.

—El proyecto figura en los Anexos de

la sesión 2ª, en 28 de mayo de 1958, documento N° 3, página 51.

—Los informes figuran en los Anexos de la sesión 12ª, en 24 de junio de 1958, documentos N°s. 3 y 4, página 446.

—Se aprueba el proyecto, en general y particular.

SORTEO EXTRAORDINARIO DE LA POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA EN FAVOR DEL TEMPLO VOTIVO DE MAIPU. (MODIFICACION DE LA LEY N° 12.877)

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde ocuparse en el estudio del proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se introducen modificaciones a la ley N° 12.877, que autorizó a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar un sorteo extraordinario en favor del Voto O'Higgins. La Comisión de Hacienda recomienda su aprobación, con las modificaciones que indica.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 5ª, en 10 de junio de 1958, documento N° 2, página 154.

—El informe figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 24 de junio de 1958, documento N° 5, página 447.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, tengo conocimiento de que se han presentado varias indicaciones al proyecto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Son cinco las indicaciones formuladas.

El señor MARTONES.—Podríamos, si hubiera acuerdo, volver el proyecto a Comisión, por un plazo de ocho días, para tratarlo en la sesión del martes próximo, a fin de estudiar las indicaciones y conocer la opinión de los dirigentes de las Universidades Católica y de Concepción.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para proceder en la forma propuesta por el Honorable señor Martones.

El señor LETELIER.—Muy bien.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—También estoy de acuerdo, siempre que el proyecto quede aprobado en general.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si no hubiera oposición, quedaría aprobado en general el proyecto y pasaría a Comisión en segundo informe.

El señor POKLEPOVIC.—Señor Presidente:

Estoy de acuerdo con la idea del Honorable señor Martones, pero no me parece propio que, como ha ocurrido últimamente con cierta frecuencia, los informes se pidan a la Comisión de Hacienda con plazos perentorios. En este caso, se pretende señalar plazo a la Comisión para informar, en circunstancias de que penden de su conocimiento varios proyectos con urgencia. Sabemos que la Comisión es bastante diligente, y no hay, por tanto, necesidad de imponerle plazos. Estoy cierto de que haremos lo posible para dejar informado el proyecto en la semana próxima.

El señor MARTONES.—El proyecto es sencillo, sin mayores problemas.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Conforme al Reglamento, el segundo informe está sujeto a plazo.

El señor MARTONES.—Podríamos recomendar a la Comisión que tuviera informado el proyecto para la próxima semana.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Como una cordial recomendación.

El señor POKLEPOVIC.—Haremos lo posible.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Habría acuerdo para dejar aprobado en general el proyecto?

El señor RODRIGUEZ.—Con mi voto en contra, por tratarse de un proyecto financiado con el juego, que empobrece más a los pobres.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Aprobado en general, con el voto contrario del Honorable señor Rodríguez.

El proyecto pasa a la Comisión de Hacienda, en segundo informe.

FIJACION DE DERECHOS DE MATRICULA EN ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESIONAL

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el siguiente proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para fijar anualmente los derechos de matrícula en los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional. El monto de estos derechos será el uno por ciento del costo anual por alumno calculado para la enseñanza secundaria del año anterior”.

—*El informe de la Comisión de Educación Pública figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, pág. 598.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación...

El señor CHELEN.—Pido votación.

El señor AHUMADA.—Que se vote.

El señor AMPUERO.—Que se vote.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor RODRIGUEZ.—Voy a votar en contra del proyecto, porque lesiona el principio de gratuidad de la enseñanza pública y porque, dada la crisis que afecta a los hogares chilenos, a los que se hace cada día más difícil proporcionar la educación a sus hijos, el aumento considerable de los derechos de matrícula en los colegios fiscales resulta excesivo para sus exiguos presupuestos. El proyecto carece de fundamento serio y racional.

Votaré en contra.

El señor CHELEN.—También voto en contra del proyecto porque considero que recargar aún más la matrícula en los establecimientos de enseñanza secundaria es producir un impacto en los hogares pobres del País, los que ya prácticamente no pueden enviar sus hijos a dichos es-

tablecimientos. Y no se trata solamente de pago de derechos de matrícula, puesto que el alumno que asiste a los establecimientos de enseñanza secundaria debe estar continuamente haciendo desembolsos para ropero escolar, para atender a colectas y a cuotas de los centros de padres. Hay liceos que están reuniendo fondos para comprar microbuses destinados al transporte de sus alumnos, lo que exige pagar cuotas mensualmente. Por otra parte, los libros han subido enormemente de precio, y los cuadernos, que eran los elementos más baratos, hoy cuestan el doble que el año pasado; y así sucesivamente. De modo que cada hogar, al enviar a sus hijos al liceo, está obligado a desembolsos que generalmente no puede afrontar.

Considero que este proyecto es totalmente lesivo, en especial para los hogares pobres, para la gente de clase media, la que, en la actualidad, prácticamente no está ya en condiciones de enviar a sus hijos a los establecimientos de enseñanza secundaria, por los enormes gastos que esto exige.

El señor AMPUERO.—Votaré en contra por las mismas razones que han expuesto mis Honorables colegas.

El señor QUINTEROS. — Quiero fundar brevemente mi voto favorable a este proyecto, no solamente porque lo he firmado, sino porque, como integrante de la Comisión, pude cerciorarme de que estos derechos de matrícula están establecidos desde el año 1931. De manera que no se trata de crear un derecho de matrícula nuevo, sino solamente de reajustar uno existente, hasta donde sea posible.

La matrícula se ha mantenido, desde el año 1931, en 80 pesos por alumno, no obstante la desvalorización de la moneda. Tengo la impresión de que, desde el año 1931 a 1958, el porcentaje de pérdida de valor de nuestra moneda ha sido mucho mayor que el porcentaje de alza que significa elevar la matrícula de 80 pesos a 1.400 pesos. Y esto no se refiere a la en-

señanza primaria, sino a la secundaria, y su finalidad es ayudar a tal enseñanza fiscal, que, en realidad, se debate en condiciones duras por su falta de fondos y por la competencia que le hace la enseñanza secundaria particular.

Se trata de destinar estos fondos a algo fundamental, necesario y de imperiosa urgencia, tal como la compra de material de enseñanza, especialmente útiles de laboratorio; como la reparación de locales, reposición de vidrios rotos, etc.

A pesar de que concuerdo plenamente con mis compañeros de banca en cuanto a que lo ideal sería la gratuidad en toda la enseñanza, no puedo cerrar los ojos ante esta realidad económica en la educación secundaria. Por eso, voté favorablemente el proyecto en la Comisión y lo votaré en igual forma ahora en la Sala.

El señor IZQUIERDO.—Considero muy razonables las observaciones de mis Honorables colegas del Partido Socialista que han votado en contra, porque tal vez el derecho de matrícula violaría el principio de la gratuidad de la enseñanza. Sin embargo, como lo ha hecho notar el Honorable señor Quinteros, este derecho de matrícula existe desde el año 1931; fue muy discutido cuando se lo estableció, pero ahora constituye un hecho que ya está incorporado en nuestro régimen de enseñanza secundaria.

En estos momentos, al fundar mi voto, me permito hablar en mi calidad de profesor secundario. Soy profesor en el Liceo de Aplicación desde el año 1928 y sé de las urgentes necesidades que tienen los liceos fiscales para poder atender más o menos decentemente a sus alumnos.

Tengo cursos en que los alumnos no tienen bancas donde sentarse, porque están totalmente destruidas y no hay fondos en el Presupuesto para reponerlas, y tampoco los fondos de la matrícula permiten realizar las reparaciones indispensables para que se pueda cumplir la función de la docencia en forma eficiente.

Como lo expresó el Honorable señor

Quinteros, los liceos fiscales requieren una cantidad de reparaciones en sus locales, tales como reposición de vidrios, reparación del mobiliario escolar, reparación de las instalaciones eléctricas, etcétera, que solamente se pueden hacer con estos fondos de matrícula.

Estamos actuando en una forma muy curiosa al negar la posibilidad de que los liceos dispongan de fondos para estas reparaciones, porque con ello se está privando a los alumnos del derecho de recibir una educación más o menos eficiente y con el mínimo de comodidades que se exige para el desempeño de la docencia. Por tal razón, me parece que este aumento en el derecho de matrícula responde a una necesidad imperiosa.

Por lo demás, debo hacer presente al Senado que se reunió el Colegio de Rectores de los Liceos Fiscales de la Capital y sus miembros solicitaron de los Parlamentarios profesores que propiciáramos, precisamente, el aumento del uno al dos por ciento, por razones que son totalmente indiscutibles.

Por lo expuesto, votaré favorablemente el informe de la Comisión en el sentido de aumentar del uno al dos por ciento el derecho de matrícula.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Las expresiones de los miembros de la Comisión de Educación Honorables señores Quinteros e Izquierdo me evitan abundar en mayores razones para dar mi voto favorable al proyecto de ley.

Voto que sí.

El señor MORA.—Antes de emitir su informe, los miembros de la Comisión han pesado mucho el pro y el contra de su recomendación.

Se ha llegado a la conclusión, con el apoyo de todos los sectores de los establecimientos secundarios y de muchos jefes de centros de padres de familia que funcionan en dichos establecimientos, de que es conveniente fijar este aumento en el derecho de matrícula, porque, con ello, no se impondrá, en realidad, un grava-

men excesivo a los padres. El máximo que se pagará por cada alumno será de mil cuatrocientos pesos al año, cantidad que no es excesiva y se pagará una sola vez para todo un año.

He leído recientemente en la prensa cartas de algunos padres de familia que se quejan de que en algunos establecimientos se les pide con demasiada frecuencia suscribir voluntariamente sumas de dinero para hacer pequeñas reparaciones, debido a que los establecimientos educacionales carecen de presupuesto para efectuar gastos de poca monta, como los necesarios para reparar los desperfectos de los servicios higiénicos, para reponer vidrios quebrados y para otros semejantes, que en un año significan muchos pesos.

Los padres de los alumnos se sienten molestos con tal sistema, porque varias veces en el año deben efectuar erogaciones cuyo monto queda indeterminado al término del período de clases.

Si se fija un derecho de matrícula, los jefes de los establecimientos no tendrán derecho para solicitar suscripciones voluntarias de dinero para realizar todos los pequeños gastos que se produzcan en el curso del año y a los cuales ya me referí. Tales gastos tendrán que hacerse con cargo al derecho de matrícula, de modo que el sistema propuesto en el proyecto resultará más económico para los propios padres de familia.

Cuando se puso en discusión el proyecto, no tuve tiempo para hacer una indicación tendiente a agregar un inciso según el cual los padres de familia que matricularan a más de un hijo en un mismo establecimiento pagarían un solo derecho de matrícula.

El señor RODRIGUEZ.—Ese es el problema.

El señor IZQUIERDO.—Por unanimidad podría considerarse.

El señor MORA.—No sé si podría reabrirse el debate para agregar tal disposición.

El señor QUINTEROS.—Sería muy justo.

El señor IZQUIERDO.—Hay acuerdo.
—*Se acuerda la reapertura del debate.*

El señor MORA.—Según mi parecer, la indicación podría contribuir a que aprobaran el proyecto muchos de los Senadores que se han opuesto a él.

El señor POKLEPOVIC.—Estaría dispuesto a aceptar la indicación formulada por el Honorable señor Mora, pero con una pequeña modificación en el sentido de que si en una escuela se matricula a más de un hijo, cada uno de los demás pagará el 50 por ciento del derecho de matrícula.

El señor LETELIER.—No asistí a la sesión de la Comisión de Educación en que se discutió este proyecto. De haberlo hecho, habría pedido que el pago de la matrícula se efectuara en dos cuotas semestrales. Si al Senado le parece bien, se podría agregar esa frase.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Habrá acuerdo para aprobar el proyecto en la forma propuesta?

El señor LARRAIN.—¿Qué dice la indicación del Honorable señor Mora?

El señor SECRETARIO.—Esa indicación es para que los padres de familia que tengan más de un hijo en una misma escuela paguen una sola matrícula.

El señor POKLEPOVIC.—Yo propuse que los demás paguen el 50 por ciento.

El señor RODRIGUEZ.—Que todos paguen el 50 por ciento.

El señor POKLEPOVIC.—El primero paga el total del valor de la matrícula. Los demás pagarían el 50 por ciento.

El señor RODRIGUEZ.—Que todos paguen el cincuenta por ciento.

El señor IZQUIERDO.—Y por cuotas semestrales.

El señor RODRIGUEZ.—¿Para qué se pone esa condición de que solamente el resto pague el 50 por ciento?

No veo el objeto para excluir al primer hijo de esta franquicia.

El señor POKLEPOVIC.—Ocurre que todos los hijos no entran juntos a una escuela. Ingresan en épocas diferentes. Con mi proposición, si una familia tiene cinco hijos, el primero que se matricule pagará el total de los derechos, mientras los demás que se vayan matriculando en la misma escuela, pagarán el 50 por ciento.

El señor QUINTEROS.—Que paguen todos el 50 por ciento.

El señor RODRIGUEZ.—Nuestra oposición al alza de las matrículas ha tenido, por lo menos, la virtud de dar lugar a algunas ideas que mejoran el proyecto. Nos parece bien la indicación del Honorable señor Mora, pero si la modificamos en el sentido de que se pague matrícula por todos los hijos, aunque rebajada, no excluyamos de esta rebaja al primer hijo. Es indudable que cuando se trate de un solo educando, deberá pagarse por éste el total del precio de la matrícula.

El señor POKLEPOVIC.—No vale la pena hacer cuestión sobre eso. Habrá acuerdo, al parecer, para aceptar la indicación del Honorable señor Mora con la enmienda propuesta por el Honorable señor Rodríguez.

—*Se aprueba el proyecto con las modificaciones propuestas por los señores Mora, Rodríguez y Letelier.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE RAUCO

El señor SECRETARIO.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Rauco para contratar un empréstito.

En la sesión del miércoles pasado, se decidió tratarlo hoy con informe o sin él, por acuerdo de los dos tercios de los Comités. No tiene informe, de manera que, de conformidad a dicho acuerdo, procedería considerarlo exento del trámite de Comisión.

—El proyecto figura en la legislatura 281ª (marzo a mayo de 1958), página 421.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión general el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, el artículo 1º del proyecto dispone que el préstamo que solicite la Municipalidad de Rauco no podrá convenirse a un interés superior al 12%. El artículo 2º faculta al Banco del Estado de Chile y a las demás instituciones de crédito para otorgar el o los préstamos respectivos.

Ahora bien, si la Municipalidad no obtiene, de ese banco o de alguna otra institución, créditos al 12%, la ley resultará inoperante. Por eso, formulo indicación para suprimir la expresión "a un interés no superior al 12%".

El señor CERDA.—O sustituirla por "al interés corriente".

El señor LETELIER.—O bien, por "a los intereses bancarios usuales", para que el préstamo funcione.

Mi deseo, por cierto, es que algún banco le preste a la Municipalidad al 12%; pero como bien puede que ello no ocurra, y como queremos que el proyecto tenga aplicación práctica, formulo indicación para substituir, en el artículo 1º, la frase "o a un interés no superior al 12% anual", por la siguiente: "al interés bancario corriente".

El señor POKLEPOVIC.—O bien, "a un interés no superior al bancario corriente".

El señor LETELIER.—Modifico la indicación en los términos indicados por el señor Senador.

El señor CERDA.—Queda mejor así, porque podría obtenerse un interés más bajo. El bancario sería el máximo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—De acuerdo.

El señor GARCIA.—En mi opinión, todos los proyectos que versan sobre autorización a las municipalidades para contratar empréstitos se perfeccionan en la Co-

misión de Hacienda. En general, hay acuerdo previo con el Banco del Estado u otros bancos. Por eso, estimo preferible enviar el proyecto a esa Comisión, para que la municipalidad interesada no se encuentre, más tarde, ante la imposibilidad de obtener empréstitos.

El señor RIVERA.—El proyecto fue eximido del trámite de Comisión.

El señor POKLEPOVIC.—Así es.

El señor BULNES SANFUENTES.—Esa es la desventaja de eximir los proyectos del trámite de Comisión.

El señor LARRAIN.—Por otra parte, el proyecto establece una contribución adicional del 2½ por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna. No sé qué antecedentes hay para certificar si tal contribución es suficiente o es excesiva. Con los nuevos avalúos, que se rectifican anualmente, lo probable es que no se necesite ese dos y medio por mil.

Cada vez que, en la Comisión de Gobierno, estudiamos proyectos de esta naturaleza, llegamos a la conclusión de que es posible rebajar tales contribuciones, porque su rendimiento, de acuerdo con los nuevos avalúos, aumenta automáticamente. Con toda seguridad, los cálculos han variado totalmente desde que se estudió el proyecto en debate, hace un año o más, probablemente.

Comparto, por eso, la opinión de algunos señores Senadores en cuanto a la conveniencia de enviar nuevamente el proyecto a la Comisión de Hacienda...

El señor LETELIER.—De enviarlo, porque se acordó eximirlo de ese trámite.

El señor LARRAIN.—... de enviarlo a la Comisión de Hacienda o a la de Gobierno, para que se estudie este aspecto, que es fundamental. No veo ninguna razón para gravar innecesariamente a los vecinos de esta comuna con un impuesto que, probablemente, resultará excesivo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Lamento estar en desacuerdo con el Honorable señor Larraín. El proyecto está, en este momento, en tabla a solicitud del Ho-

norable señor Correa, quien pidió el asentimiento de la Sala para eximirlo del trámite de Comisión. Es una materia de suyo interesante y que beneficiará, indiscutiblemente, a la zona de Rauco. Se trata de la electrificación de la comuna.

Además, es un proyecto reciente, que fue muy bien estudiado por la Cámara de Diputados.

Creo, por eso, que sería inconveniente demorar más su despacho al enviarlo a Comisión.

Declaro que sólo aceptaré la indicación formulada por el Honorable señor Letelier, para modificar el artículo 1º en lo que se relaciona con el interés bancario.

El señor MARTINEZ.—Con esto bastaría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Hago indicación para aprobar el proyecto con esa enmienda.

El señor GARCIA.—El deseo de la Sala, naturalmente, es que el proyecto sea aprobado. Sin embargo, quiero hacer algunas consideraciones al Honorable señor Aguire.

Todos deseamos aprobar la autorización solicitada; pero si la ley especifica intereses que no corresponden a los préstamos concedidos por el Banco del Estado a la ENDESA, seguramente resultará inoperante.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No es muy clara la indicación de Su Señoría.

De acuerdo con la enmienda propuesta por el Honorable señor Letelier, los préstamos se concederán a un interés no inferior al bancario corriente. Ese interés será, para el próximo semestre, 17,5 por ciento o superior, de acuerdo con la ley...

El señor LETELIER.—Es decir, mi indicación deja a la Municipalidad de Rauco en libertad para obtener préstamos en las mejores condiciones posibles. En cambio, tal como viene propuesto el proyecto, si nadie le presta al 12%, no podrá hacer uso de la autorización legal. Me parece ló-

gico, en consecuencia, aceptar la indicación.

El señor GARCIA.—Siempre queda pendiente un problema. El Banco del Estado, como ya lo dije, hace los cálculos de manera tal que el rendimiento resulte suficiente para cubrir el empréstito. Si se alzan las contribuciones exagéradamente, dañaremos, sin necesidad, a los contribuyentes. Insisto en que me parece irregular que estos proyectos no sean estudiados por la Comisión respectiva, en este caso la de Hacienda, pues allí deben ser aclarados estos aspectos.

El señor AMUNATEGUI.—Yo lo he manifestado en repetidas oportunidades.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

Concuerdo absolutamente con lo manifestado por el Honorable señor García. Este es un pésimo sistema de legislar. Se acaba de demostrar que el proyecto, tal como está redactado, resultará inoperante, pues se autoriza para contratar un préstamo al 12% de interés, lo cual es del todo imposible. Por lo demás, es evidente que, al aumentar el tipo de interés, cambia el financiamiento.

Por lo tanto, el proyecto necesita ser estudiado por la Comisión de Hacienda. Formulo indicación para enviarlo a esa Comisión, y hago votos por que no se sigan eximiendo los proyectos de ese trámite.

El señor POKLEPOVIC.—Quiero, además, llamar la atención del Honorable Senado en el sentido de que el proyecto no es tan sencillo como parece. Hay, en efecto, en sus disposiciones, una serie de citas y referencias que no conozco o cuyo alcance, por lo menos, no puedo precisar por la sola lectura. El artículo 8º, por ejemplo, dice: "Los fondos que sobren del impuesto adicional establecido por la ley N° 11.228, de 5 de septiembre de 1953, después de pagado íntegramente el empréstito que autorizó contratar la ley mencio-

nada, serán destinados por la Caja de Amortización al servicio del empréstito autorizado por la presente ley". No sé, en realidad, cuál es el alcance de la referencia, porque no recuerdo la disposición legal citada. Por eso, a menos de haber en la sala algún señor Senador en situación de informarnos, el proyecto debe ir a Comisión.

El señor AMUNATEGUI.—Formulo indicación para enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda hasta el miércoles próximo, en el entendido que la Sala lo tratará ese mismo día.

El señor TORRES.—Puede tratarlo el martes o el miércoles.

El señor AMUNATEGUI.—El miércoles, porque el martes se reúne la Comisión de Hacienda.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si hay acuerdo, daré por aprobada la indicación del Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.*—Y se fijaría como plazo máximo hasta el miércoles próximo.

El señor CERDA.—El proyecto debe ir a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda. Esta última debe pronunciarse sobre el financiamiento de todos los proyectos.

El señor AMUNATEGUI.—Una experiencia más para que el Senado no perseverar en el error de eximir los proyectos del trámite de Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Primero eximimos el proyecto del trámite de Comisión, y luego obstruimos su despacho enviándolo, precisamente, a Comisión.

El señor RIVERA.—Su Señoría es quien, con mayor frecuencia, solicita tales exagere la nota Su Señoría. . .

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No exagere la nota Su Señoría. . . !

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Queda acordado enviar el proyecto a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, hasta el miércoles de la semana próxima.

Terminado el Orden del Día.

SEGUNDA HORA

VII. INCIDENTES

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En Incidentes, se dará cuenta de algunas indicaciones.

CAMBIO DE NOMBRE A CALLE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO.—INCLUSION EN LA CUENTA

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Moore formula indicación para agregar a la Cuenta y tramitar a la Comisión de Gobierno el proyecto, iniciado en moción del señor Senador, por el cual se denomina calle Olegario Lazo Baeza a la calle Nacimiento, en la ciudad de San Fernando.

—Se aprueba la indicación.

PROBLEMA ASISTENCIAL DE LA COMUNA DE PUERTO OCTAY.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez formula indicación para oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública y a la Dirección General de Salud, haciéndoles presente la necesidad de adoptar medidas para resolver el problema asistencial creado a la comuna de Puerto Octay a raíz del reciente incendio que destruyó el hospital de esa localidad.

—Se aprueba la indicación.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión a las 17.44.

—Continuó a las 18.8.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En Incidentes, está suscrito en primer lugar el Honorable señor Cerda.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

INFLUENCIA DE LA PRENSA SENSACIONALISTA

El señor CERDA.—Señor Presidente:

He solicitado el uso de la palabra para referirme al desenvolvimiento de las actividades de cierta clase de prensa que, a mi juicio, no cumple las finalidades del periodismo.

Me refiero a la prensa sensacionalista y, en especial, a la denominada "crónica roja", que se ha transformado en un factor social negativo. Al trastocar los principios básicos de la institución que representa, coloca en grave riesgo la integridad moral de un importante sector de la opinión pública.

La prensa a que hago alusión no es, evidentemente, una creación criolla. El periodismo sensacionalista tuvo su origen en los Estados Unidos de Norteamérica. Obedeció a la necesidad de innovar en el estilo del periodismo clásico, quizás demasiado serio con relación a la mentalidad del público en general.

Así, mediante la introducción de vistosos títulos, de entrevistas de carácter espectacular, de fotografías escabrosas, apareció una nueva modalidad informativa más ágil y vigorosa.

La nueva técnica respondía a dos objetivos bien precisos; lograr un nexo más poderoso con aquel sector del público que los diarios austeros no alcanzaban a satisfacer del todo, por su mismo formato frío, casi intelectual, que tácitamente exigía a sus lectores un mínimo de preparación; por otro lado, dar mayor estímulo a la venta de ejemplares.

En nuestro país, desde hace algunos años, se ha venido observando este nuevo estilo, pero en su expresión más exagerada. Asimismo, puede afirmarse que la acción se ha restringido, en la actualidad, a la explotación casi exclusiva de la crónica roja o policial, modalidad de sensacionalismo, esta última, que ha resultado ser un óptimo negocio.

Esta prensa, a vista y paciencia de la sociedad entera, emite la nota escandalosa, la noticia equívoca que provoca una cierta enfermiza curiosidad y, en general, todo aquello que pueda halagar las más bajas inclinaciones de la multitud.

La prensa a que me refiero es la que, día tras día, destaca, impunemente, hechos horripilantes, generalmente falsos y que conspiran contra la honra ajena, pero que logran despertar, en cierto público, una atracción morbosa.

En sus primeras páginas se imprimen, con caracteres enormes y multicolores, los títulos más insólitos, los comentarios más increíbles. Los autores de crímenes aparecen ante el público, arrollado por la vorágine de este periodismo, como personajes truculentos de leyendas de horror o de argumentos de acción; y cobran, después de sus fechorías, una vida que casi los reviste de una aureola romántica, que se renueva cada mañana, cada día. Sus "hazañas" se proyectan desde los verdaderos escenarios improvisados en que parecen convertidos algunos puestos de diarios y revistas.

El criminal alcanza, de esa manera, una celebridad que, pese a su triste generación, lo sitúa, frente a la opinión de la masa burda de lectores, en un estrado de actualidad mayor que el concedido a las grandes personalidades. Sus hechos, asimismo, son destacados en forma mucho más importante que los acontecimientos de la mayor trascendencia.

Se adopta, así, frente al crimen y al vicio, una actitud de propaganda de extraordinaria calidad y efecto.

La simplicidad del hombre de la calle, su monótono vivir, la falta de madurez del joven y su afán de buscar sensaciones fuertes, hacen surgir para este tipo de información una demanda pujante y abrumadora.

La explotación de la crónica roja se ha transformado, pues, en un negocio de posibilidades amplísimas. Baste señalar que

la venta de sus ejemplares sobrepasa, en mucho, a la de los diarios serios.

Pero ese auge que está alcanzando el sensacionalismo se produce a un precio demasiado alto: a costa del detrimento que, fatalmente, viene gestándose al patrimonio moral, principalmente, del sector popular de nuestra sociedad.

Los perjuicios derivados de las actividades que comento son evidentes. Sin embargo, considero que ellos deben ser analizados, para su mejor comprensión, con relación al material humano a que afectan.

De un lado, está aquel sector que, en general, si bien adolece de un bajo índice educacional, presenta una mente sana, normal, aunque ávida de informaciones de esta especie.

Cierto autor ha expresado, con ánimo jocoso y manifiesto afán de sátira social, que la crónica roja representa la vida social de los pobres.

Tal aseveración, a mi juicio, contiene más ingenio que veracidad.

Señor Presidente: nadie puede dejar de reconocer que, en los desolados barrios azotados por la pobreza, son frecuentes y casi cotidianos los hechos delictuosos, pero no por ello podría afirmarse que tales sucesos encarnan la exclusiva preocupación de ese sector social.

Lo que sí me parece importante y grave, Honorable Senado, es que la "crónica roja" esté transformándose, en forma cada vez más absoluta, en el verdadero texto de estudio de los pobres. Ha llegado a ser, indudablemente, su literatura casi exclusiva, su preocupación predominante y obligada.

Por eso, afirmo que esa prensa se ha convertido en un factor de deformación de la mentalidad popular.

Nadie puede discutir que es un deber imperioso de la colectividad y de sus representantes resolver la tragedia social y económica de las clases desvalidas. Todas las ideologías políticas y económicas representadas en el Parlamento están diri-

gidas, en último grado, a obtener la elevación del nivel de vida del pueblo, aunque difieran en sus medios o métodos.

Pero en mi criterio personal, y en el del partido que represento, la superación del nivel de vida sólo puede lograrse, en forma integral, mediante el establecimiento de un nivel previo educacional y moral que haga posible el funcionamiento de una verdadera democracia. Que haga posible, señor Presidente, uno de los objetivos fundamentales de la sociedad: el perfeccionamiento individual de sus miembros.

Frente al aspecto de instrucción pública, que, como he indicado, debe preceder a todo factor de nivelación económica popular, la influencia de la prensa roja está produciendo daños inconcebibles, que, precisamente por ser de orden moral, no trascienden sino a largo plazo en la relajación de las costumbres.

Al mismo tiempo, como señala un autor: "Con el prurito de la oportunidad y so capa de sensacionalismo, noticias que parecen inocuas, cifras que parecen inverosímiles para el censor, siempre urgido por la incesante vorágine del diarismo, la alarma se siembra y el pánico se hace cundir con resultados desoladores, pues sabido es qué laborioso concurso se necesita para edificar y qué fácil es, en cambio, destruir lo edificado".

Pero hay otro campo de lectores ávidos de la clase de noticias que propaga la crónica roja: el de los criminales en potencia, llámense débiles mentales, inadaptados sociales, y también niños y adolescentes que carecen de la más elemental formación espiritual; juventud cuya única escuela ha sido la del hampa y cuyos principios más arriagados giran en torno a la apología del delincuente. Frente a esta mentalidad incipiente, se abre con inusitado atractivo la carrera del crimen, tan natural para ellos como cualquiera otra.

En nuestro país se han realizado, en diversas ocasiones, intentos para impedir tales abusos de publicidad, entre otras

razones, porque se ha establecido que, bajo una aparente censura del crimen, dichas crónicas dejan latente una vaga, pero real, admiración por el delincuente. La afirmación precedente ha podido comprobarse en la propia estadística policial, donde un no exiguo porcentaje de maleantes busca aparecer en los diarios para llamar la atención del público y así lograr una triste actualidad.

Esto sí que daría margen, señor Presidente, para afirmar que la crónica roja es la crónica social de los delincuentes.

Desde hace mucho tiempo, los criminalistas se han preocupado de la influencia de la imagen y de la publicidad en la comisión de los delitos y en la formación de la personalidad delictual.

Se han efectuado, al respecto, innumerables trabajos de investigación en libros, revistas, sociedades científicas y artículos de prensa.

Ha podido establecerse la circunstancia de que, entre los más poderosos factores delictuales, se encuentra la sugestión delictiva producida por la publicidad del delito. Se ha afirmado que ello acarrea en el débil mental una emulación malsana que lo lleva fatalmente a participar en las actividades punibles.

Para corroborar esto, es interesante añadir que, en múltiples oportunidades, los métodos o técnicas empleados por los malhechores han sido copiados de narraciones periodísticas, de revistas o de cintas cinematográficas.

Los sociólogos también se han referido a ese verdadero "poder criminógeno", que hace sus víctimas entre niños y jóvenes.

Evidentemente, no podría atribuirse a un solo factor el carácter de decisivo en la producción del delito, sino que éste generalmente responde a una compleja serie de circunstancias; pero, como afirman algunos penalistas, "la vida diaria, el teatro, la lectura de un libro, el relato oral o escrito de un crimen etc., todo puede ser incentivo para el delito".

Incluso para los autores que sustentan la doctrina antropológica del delincuente y hablan, así, del criminal nato o loco moral (tendencia bastante extrema), se otorga una importancia considerable a las denominadas causas exógenas o sociales del delito, representadas por el ambiente en que vive y se desarrolla la personalidad del individuo.

Es fácil, por consiguiente, comprender en toda su magnitud el papel preponderante desempeñado por la clase de prensa que señalo, en la formación de dicho ambiente propicio para el crimen. En este aspecto, ella muestra su fisonomía más siniestra: al fijar, seducir o sugestionar a las multitudes, con ese poder suyo tanto más fuerte cuanto que, sin proponérselo a veces, se dirige a los sentidos, antes que a procurar un examen racional o consciente.

Es que el poder de fascinación de la prensa, en general, contribuye en un grado enorme a la formación de la opinión pública. Es, indudablemente, un poder de carácter psicológico. Su fuerza arranca de la necesidad imperiosa que asiste al núcleo social de creer, de abanderarse en sentido determinado, de adoptar una posición o partido definido frente a los acontecimientos públicos. Como afirma un autor: "Ella tiene la necesidad de ser guiada por un credo religioso, político o moral que le domine y le evite el esfuerzo de pensar". Ciertamente, sobre tales tendencias indestructibles, la razón carece de influencia.

Pero existe otro factor, fuera de los anotados, que aumenta la potencialidad sugestiva de la prensa en el alma colectiva: es el constituido por el prestigio periodístico. Prestigio, que le ha otorgado la colectividad y que arranca de uno de los derechos fundamentales, garantizados por las Constituciones Políticas y las legislaciones positivas: la libertad de pensamiento y de opinión, formulados de palabras o por escrito. Porque dicho prestigio y dichas garantías forman parte integrante y esen-

cial del mecanismo sustantivo de toda sociedad de hombres libres y civilizados.

Y, precisamente, porque creemos que ello debe ser defendido a toda costa, a cualquier esfuerzo, se hace imperioso resguardar la noble función del periodista de aquel periodismo rojo, eminentemente mercantil, sensacionalista y barato, que, buscando su propio y mezquino provecho, no vacila en arriesgar el prestigio de la noble institución bajo la cual se escuda.

Creo, señor Presidente y Honorable Senado, que tenemos la obligación de defender la libertad de la prensa contra el libertinaje periodístico, representado en nuestro país por la explotación comercial e inescrupulosa del sensacionalismo y de la crónica roja.

Como he expresado, esa prensa está tergiversando en forma abierta la función del periodismo.

Porque éste cumple un papel fundamental, que le impone el deber de relatar, día a día, los hechos que acontecen, y de comentarlos a la luz de ciertos principios, con el objeto no sólo de informar, sino, también, de orientar y educar a la opinión pública.

Es decir, en tal aspecto, la labor periodística no sólo debe restringirse a dar a la publicidad hechos objetivos, sino a interpretar su verdadero alcance, sentido e importancia.

Es así como el comentario viene a constituir el alma de la noticia, la que, al carecer de aquél, es sólo algo inerte y desprovisto de todo carácter. Pero es precisamente en esto donde se encuentra el verdadero sentido y la tremenda responsabilidad de la prensa; el carácter casi ministerial que asume la profesión del periodista, lo que lo obliga a desenvolver, en su ejercicio, la entereza, imparcialidad y objetividad de un verdadero juez, de un verdadero "contralor" de la opinión pública.

La finalidad de la prensa "amarilla" no comparte, en absoluto, los principios señalados.

A su juicio, lo único digno de destacar, en nuestro país, es el noticiario policial.

Pareciera que, en su concepto, no existieran los problemas económicos y sus agudos efectos; los sucesos internacionales; los múltiples problemas urbanos; que no ofrecieran interés los aspectos amables de la vida: los espectáculos culturales, artísticos, deportivos, etc.

Señor Presidente: estimo que el aspecto periodístico que he venido criticando en el curso de mis observaciones no sólo atenta contra la moral pública y las buenas costumbres ciudadanas, sino que, lo que es tanto más grave, está tergiversando la fisonomía nacional, ante el concierto de las naciones, el exhibirla como un antro de delincuentes y degenerados.

Quiero poner término a estas palabras haciendo presente al Honorable Senado la imperiosa necesidad que nos asiste de contener los abusos de publicidad que he señalado.

A mi juicio, ello podría obtenerse mediante la aprobación de una iniciativa legal que reforme la legislación vigente sobre la materia, representada por el decreto con fuerza de ley N° 425, publicado en el Diario Oficial en marzo del año 1925.

El referido proyecto de ley podría basarse, en sus líneas fundamentales, en una moción presentada, hace cerca de 10 años, a la consideración de la Honorable Cámara por el ex Diputado conservador don Manuel Montalba Vega.

Dicha proposición consignaba una serie de disposiciones complementarias y modificatorias del artículo 10 del decreto con fuerza de ley citado y, en síntesis, no estaba orientado a prohibir la publicación de las noticias de la índole indicada —las que, con criterio mesurado y digno, no originan tales consecuencias—, sino simplemente a legislar acerca de la extensión de dichas crónicas y a establecer, al mismo tiempo, un adecuado sistema de penalidad para el caso de contravención.

Nada más, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se dará cuenta de una indicación.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Curti formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Cerda.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Queda pendiente la indicación para el tiempo de votaciones de la sesión próxima, por no haber quórum en la Sala.

Está inscrito, a continuación, el Honorable señor González Madariaga.

Tiene la palabra Su Señoría.

INTERVENCION DEL MINISTRO DE TIERRAS EN EL REPARTO DE LOTES DE TIERRAS FISCALES MAGALLANICAS.—OFICIO

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, me encontraba en el Sur del País, en la zona austral, precisamente, cuando me impuse de un telegrama que el señor Ministro de Tierras y Colonización, señor Rodríguez Lazo, envió al Comité de Aspirantes a Colonos de Porvenir. Junto con enviar dicho telegrama, el señor Ministro recomendó a la prensa del Sur dar amplia publicidad a su contenido. Naturalmente, obtuvo esa publicidad, y su telegrama apareció en varios cuadritos en los diarios.

¿Qué decía el señor Ministro a los aspirantes a colonos? En síntesis, subrayando sus frases fundamentales, manifestó que el Gobierno reafirma la pronta entrega de parcelas a las familias de colonos residentes; que el proyecto de ley aprobado por el Senado, actualmente pendiente de la consideración de la Cámara de Diputados, posterga su entrega y es de iniciativa del Senador González Madariaga y otros, y que las protestas deben dirigir las los aspirantes a colonos a quienes patrocinan tal postergación.

Naturalmente, repliqué al señor Ministro, desde Natales, representándole que lo que había cometido con el departamento de Porvenir también lo había hecho, gra-

vemente, con el departamento de Ultima Esperanza. Y en mi respuesta le anotaba:

"La responsabilidad exclusiva de este asunto recae en su Ministerio, que en Porvenir y Natales desatiende demandas de la población y, en cambio, entrega cientos de miles de hectáreas en guardadurías a tres o cuatro personas, amparadas por grandes Consorcios capitalistas. Invítole a debatir asunto públicamente en las sesiones del Senado. También pídole corrija su conducta, la cual despierta serias dudas".

Acabo de imponerme, en la prensa de hoy, de una dúplica del señor Ministro. Me dice en ella que debo ajustarme a la conducta de mi partido en Magallanes, porque lo represento; y que me ha desautorizado. Es una lesión a la democracia la actitud del señor Ministro, que se busca voluntades malamente y por debajo de la dignidad ministerial.

¡Ya llegará el tiempo en que podremos decir las cosas con crudeza, cómo corrompe la conducta cívica de la ciudadanía!

Luego, agrega algo que es pintoresco:

"No puedo aceptar su desafío, porque Ud. se ampara en fuero parlamentario, que los Ministros de Estado no tenemos".

Haré un breve repaso de los hechos, pues debo detenerme en ellos, principalmente para formar conciencia pública. En una democracia, bien lo sabemos, lo que importa es la conciencia ciudadana. En **los Estados Unidos** de Norteamérica, al revés de lo que ocurre en los países latinoamericanos, jamás se atenta contra la estabilidad gubernativa, porque existe allí una conciencia cívica fuertemente arraigada. Lo que nos falta, a nosotros, es adentrarnos en la formación de esa conciencia, pues, una vez que se logra afianzarla, su repudio es bastante castigo para quienes delinquen, como en el caso del Ministro de Tierras que me preocupa.

Me detengo, primero, en el caso de Porvenir. De allí he recibido un telegrama en el cual se dice que el Ministro no ha cumplido las promesas hechas en esa comuna

en la visita del mes de mayo. Se le pide que, con ocasión de haber entregado dichas tierras a la Caja de Colonización, dé prioridad a los nacidos en Tierra del Fuego y a familias que cuentan largos años de residencia, por encontrarse en esa isla el noventa por ciento de los terrenos destinados a la subdivisión; que disponga que la totalidad de la estancia Gente Grande y su sección Sarita sean distribuidas en unidades económicas con tope de 500 lanas por parcela y 1.500 por lotes, pues trátase de terrenos aptos para tal fin y cercanos a la población.

Luego, termina diciendo: "Acuerdos precedentes se adoptaron base comisión dícese representar Magallanes no han considerado aspiraciones habitantes este departamento confiando no se repita lo sucedido con entrega terrenos en guardaduría que solamente beneficiaron seis personas radicadas esta isla quedando inmensa mayoría en poder del centralismo puntarenense y nortino".

Firman esto el Alcalde, los Regidores y representantes de todas las entidades y sindicatos ganaderos de la zona.

Luego después, la Municipalidad de Tierra del Fuego, por oficio 27, de febrero del año en curso, dirigido al señor Ministro de Tierras, expone análogas observaciones y consigna su protesta formal por lo que el Gobierno ha dejado de hacer y es necesario ejecutar en ese departamento.

Si el señor Presidente desea evitarme su lectura, le agradeceré recabar el asentimiento de la Sala para incluirlo en el texto de mi intervención.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Con el acuerdo de la Sala, se hará la inserción solicitada por el señor Senador.

—El documento que se acuerda insertar es del tenor siguiente:

"REF.: Distribución de tierras magallánicas.

"Porvenir, febrero 21 de 1958.

Nº 27.

"Señor Ministro:

La I. Municipalidad que presido, en sesión extraordinaria de fecha de ayer, por la unanimidad de los señores Regidores asistentes, en su ánimo de que las tierras magallánicas desempeñen la verdadera función social a que están destinadas, acordó dirigirse a US. solicitándole:

1º) Que en la distribución de lotes de "San Sebastián", "Camerón", "Caleta Josefina" y "Gente Grande" en este Departamento, se rechacen las solicitudes de interesados que ya poseen terrenos fiscales en arrendamiento directo, como igualmente de los que, en el futuro, pueden beneficiarse con los mismos por sucesión o herencia, como es el caso de numerosos postulantes actuales;

2º) Que se evite por todos los medios que resulten favorecidos varios miembros de una misma familia, hechos repetidos con recientes contratos, debiendo concederse sólo un predio por agrupación familiar, lo cual evitará el acaparamiento notado en los últimos tiempos;

3º) Solicitarle en forma especial a US. que el cincuenta por ciento (50%) de los predios destinados a la subdivisión sea entregado a postulantes radicados en Tierra del Fuego;

4º) Reiterarle la petición de arrendamiento formulada por intermedio de la Alcaldía, del lote Nº 1 tipo B) del Plano 54 de "Gente Grande" o, en subsidio, el Nº 44 tipo B) del Plano 55 "Caleta Josefina", para destinarlo al descanso y pastoreo de los animales que se benefician para el abastecimiento de carne a la población, única forma de evitar el alza continua que experimenta su precio, pues dicho artículo constituye la alimentación base de esta zona, y

5º) Que en la distribución de parcelas de "Gente Grande" se dé preferencia únicamente a personas nacidas y radicadas con sus familiares largos años en Tierra del Fuego; y, en el caso especial de los "Puesteros", algunos de los cuales han

cuidado esos campos por espacio de treinta años, viviendo allí con sus respectivas familias, se les conceda el arrendamiento sin ningún estudio ni requisito, dejándolos en las mismas parcelas donde están ubicados sus domicilios.

La corporación Municipal confía contar con la patriótica colaboración de V. S. al aceptar estas sugerencias, que no llevan otro fin que favorecer con estricta justicia a los verdaderos y capaces hijos de esta tierra y a las personas que positivamente se sabe, harán en forma personal una efectiva e intensa labor en la explotación de las tierras a distribuirse, con el consiguiente beneficio para este Departamento y para la economía nacional.

Saludan muy atte. a V. S.—*Víctor Szigethi Soriano*, Alcalde Subrogante.—*Adolfo Gesell Muñoz*, Secretario.

Al señor

Ministro de Tierras y Colonización
Don Raúl Rodríguez Lazo,
Santiago”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ahora paso a referirme al caso de Natales. Se trata aquí del departamento de Última Esperanza. La Asociación de Aspirantes a Colonos, refiriéndose al proyecto de loteamiento de la Estancia Bories, declara el 27 de junio del año pasado que nunca pasó por la mente de los natalinos que la subdivisión de las tierras sólo favorecería a 26 personas. Esta larga comunicación, publicada en el diario “El Magallanes”, lleva la firma de don Darío Subiabre, como presidente, y de don Carlos Crema, como secretario.

Un año después, el 4 de junio de este año, la Municipalidad de Última Esperanza convocó a un cabildo abierto para protestar contra el proceder del Ministro de Tierras de entregar tierras en guardería con evidente engaño de la población, y de faltar a la promesa formulada durante su visita a la zona, pues de las diecinueve últimas entregas de tierras, solamente dos han favorecido a personas

de Puerto Natales. Se aprovechó también esa oportunidad para protestar por el despido de más de 200 obreros de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

Por su parte, el Comité de Pobladores y el Comité de Poseedores de Animales de Natales, en una comunicación enviada al Gobierno y a varios Parlamentarios, dicen: “En representación pobladores Natales, mayoría poseedores animales que han trabajado la tierra desde fundación ciudad, vienen en protestar actitud Ministro Tierras entregar guardadurías península Antonio Varas y Balmaceda personas ajenas trabajo agrícola no radicadas en la zona. Determinación Ministro falta palabra empeñada entregar tierras a natalinos. Solicitamos anular dichos decretos guardadurías. Punto. Bautista Díaz, Presidente.—Samuel Gallahan, Secretario”.

El señor Díaz, firmante del telegrama, es un ciudadano nacido en Natales, con regulares bienes de fortuna, que tiene once hijos, cinco de los cuales hicieron su servicio militar, y no ha sido tomado en cuenta para nada.

Estoy citando datos precisos y concretos. El Ministro emplea sólo fraseología; el Ministro tiene una mentalidad superficial, engaña, miente y, en lugar de gobernar, des gobierna, faltando a su deber primordial.

Viene después en Natales el gran comicio. La redacción de las conclusiones de ese cabildo abierto llama la atención por el respeto, la claridad, la precisión y la altura de miras con que viene formulada. Especialmente, se refiere con bastante consideración al Presidente de la República, en quien todavía la ciudadanía de la zona tiene confianza. En cambio, censura acremente al Ministro de Tierras y Colonización.

El punto culminante de tal asamblea pública fue la petición de renuncia del señor Rodríguez Lazo, por su mal proceder en la distribución del agro magallánico. Así lo dicen sus organizadores en comunicaciones relativas a dicho acto público.

Ahora, se ha mandado una comisión a la Capital para obtener que las autoridades escuchen sus puntos de vista.

Ruego al señor Presidente hacer incluir en esta parte de mi intervención, con el objeto de no darle lectura, un documento que consigna las conclusiones a que se llegó en el cabildo abierto mencionado. Ahí, el señor Ministro de Tierras y Colonización encontrará abundante material para que corrija su conducta y se decida a actuar con limpieza.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se hará la inserción solicitada por el señor Senador.

—*El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:*

“ M E M O R I A L

Puerto Natales, 5 de junio de 1958.

Excelentísimo señor:

El presente memorial tiene por objeto entregar a V. E. los acuerdos a que arribó el pueblo de Natales, congregado en un solemne Cabildo Abierto, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Última Esperanza, el día 4 de junio del año en curso.

Ante la gravedad de algunos problemas que estaban pendientes o que venían solucionándose en desacuerdo con las aspiraciones justas de los natalinos, planteada a través de tantos años de innumerables memoriales, la I. Municipalidad de este pueblo se vió en la necesidad de auscultar el sentimiento colectivo, orientado a valorar el clamor que surge, cada vez mayor, de los hogares de la región y que no es otro que reclamar de los poderes públicos y autoridades gubernativas, una franca y decidida acción, en favor de este pueblo, que abandonado, languidece y camina inseguro hacia un porvenir incierto, al cual no tiene derecho.

Tres fueron los problemas fundamentales, que interesaron fundamentalmente a las organizaciones que participaron en esta asamblea popular. El largo y engorroso asunto de la subdivisión de las

tierras magallánicas, en especial, las que se encuentran en este Departamento; el despido de más de un centenar de obreros, ganaderos y de frigoríficos; y el tramitado problema eléctrico, cada día más deficiente en Puerto Natales.

Las opiniones frente a cada uno de estos problemas, fueron unánimemente coincidentes en orden a pedir un mejor tratamiento para los habitantes de la zona, frente a las soluciones que se dan en estos momentos a los asuntos a que se refieren estas materias, de parte de las autoridades de gobierno. Todos estuvieron en acuerdo en manifestar su más franca protesta contra el señor Ministro de Tierras y Colonización, por las medidas arbitrarias adoptadas en el reparto de la tierra de este Departamento, toda vez que en la práctica, no se ha dado satisfacción a las aspiraciones de los natalinos, como lo prometiera en su visita última a este pueblo, burlando en esta forma todas las esperanzas nuestras y en especial de los sectores más populares, constituida en su gran parte por obreros campesinos, instalados en sus labores por largos años, a través de varias generaciones.

Igualmente unánime fue el sentir de los asambleístas, para dirigirme a V. E. y solicitar respetuosamente vuestra colaboración para que, con vuestro elevado espíritu patriótico y de amor por la Provincia de Magallanes, hagáis llegar a los hogares natalinos un poco de paz y de esperanza, en días mejores para esta apartada región de nuestra patria.

Los planteamientos, aprobados en el Cabildo Abierto, fueron los siguientes, con relación a la convocatoria:

I.—En relación con la subdivisión de tierras

1.—Declaramos estar en perfecto acuerdo, con el principio de subdivisión del agro magallánico, como fundamento de una justa política agraria.

2.—Consecuentes con lo anterior, estimamos necesario terminar con las gran-

des concesiones de tierras, en manos de poderosos consorcios que ya cumplieron su misión en la explotación del agro magallánico.

3.—Que si bien es cierto, el actual gobierno, ha emprendido este proceso necesario para la provincia de Magallanes, pero que en la práctica se ha visto entrabado con vicios y errores, que han hecho imposible conciliar una política de gobierno, que interprete las necesidades imperiosas de los pueblos de esta zona.

4.—Que no estamos en absoluto de acuerdo con la entrega de las tierras a la Caja de Colonización Agrícola, pues esta institución tiene en sus planes, considerada la venta de las tierras a los futuros colonos.

5.—Que nos basamos para declarar lo anterior, en el principio que la tierra debe ser patrimonio del Estado, quien deberá ir en ayuda técnica y económica a través de sus organismos especializados, de aquellos que la trabajen en planes racionales, que aseguren el bienestar, tanto de éstos como también de la colectividad en general.

6.— Pensamos por tanto que debe aplicarse, lo dispuesto en la Ley 6.152 y su Reglamento, en donde están consultados los intereses de los tres Departamentos de la Provincia de Magallanes, con beneficio directo para sus habitantes.

7.—No podemos desentendernos de las pocas expectativas que ofrece para el conglomerado de la provincia, entregar la tierra a gente ajena a las actividades agrícolas, con desmedro a las justas aspiraciones de los trabajadores del agro, por la intromisión en estos asuntos de intereses políticos y económicos, que en la práctica posponen la postulación del hombre que la trabaja.

En consecuencia, es altamente necesario para nosotros, los natalinos, que se escuchan nuestras peticiones, las que concretamente se pueden resumir en los siguientes puntos:

a) Que se mantenga el régimen de subdivisión, que consulta huertos familiares

y parcelas, por responder a la necesidad de arraigar el hombre a la tierra, por una parte; de propender a la diversificación de los cultivos y crianza, entregando al pueblo los elementos necesarios para su alimentación; y cuidar de la economía regional y nacional, con la explotación ganadera, la producción de lana y carnes y el establecimiento de industrias, derivadas de la agricultura y la ganadería.

b) Aumentar el número de parcelas al máximo en un radio de 40 kilómetros de los límites urbanos de la ciudad, señalando un promedio de 500 hectáreas por parcela, de acuerdo a la calidad del terreno.

c) Propender al aumento de los huertos familiares, que si bien es cierto no son unidades económicas, sin embargo tienden a dar solución a un problema social, ofreciendo a los obreros ganaderos y de frigoríficos un complemento a la situación económica de hogares que viven del sistema de trabajo impuesto por las faenas características de la zona, que sólo se realizan, en cortos meses del año. Por otra parte, esto vendría a dar cierta tranquilidad al obrero, frente a los rumores permanentes de la cesantía, en labores de establecimientos de la zona. Habría que considerar además, que en estos Huertos se instalaría también a familiares de obreros que trabajan en la Argentina. En todo caso, es conveniente señalar que el Huerto no es la solución definitiva al problema de la desocupación ni mucho menos a la falta de industrias en la región.

d) Por las consideraciones anteriores, en cuanto al tipo de loteamiento, es imprescindible cambiar el actual plano de subdivisiones, pues él no consulta nuestras aspiraciones, y aparece reñido totalmente con una real demarcación y distribución de tierras de acuerdo con la calidad del terreno.

e) Una vez resuelta la nueva planificación de estos terrenos, debe irse a la entrega inmediata de ellos, a fin de no perder el año agrícola, teniendo en cuenta de favorecer en forma estricta, a los pobladores idóneos, con animales y herra-

mientas de labranza, arraigados por largos años en el departamento y en segundo término a personas de la provincia y del resto del país.

1.—Mantener en sus actuales dominios, a los ocupantes de hijuelas, que tienen en ellas sus casas, animales y herramientas, ya que ellos lo han trabajado durante años con gran sacrificio.

2.—Huertos Familiares para obreros, ganaderos y chilenos que trabajan en la Mina Argentina y en otras ciudades de la Patagonia argentina, que acrediten tener sus familiares en Natales.

3.—Parcelas a obreros, campesinos y a particulares de Natales, que acrediten trabajar la tierra y que dispongan de medios para hacerlo a fin de que no constituya un fracaso la colonización.

4.—Lotes para natalinos, que acrediten conocimientos de la ganadería y de la agricultura y de solvencia económica, los que serán explotados directamente por los beneficiarios. En ningún caso se aceptarán terceros en su explotación, ni mucho menos la constitución de sociedades, sobre terrenos asignados.

f) Entregar a la Ilustre Municipalidad de Ultima Esperanza, la parcela N° 5 que figura en el actual plano, la que se destinará al campo de pastoreo de animales destinados al consumo de la población. En el mismo predio deberá levantarse el Madero Municipal.

g) Disponer de la entrega de una parcela, para la construcción agropecuaria dependiente del Ministerio de Educación, destinada a la formación de técnicos agrícolas-ganaderos, al servicio de los colonos, al mismo tiempo que ella serviría de centro de investigación y experimentación científica de la provincia de Magallanes.

h) En relación con los pobladores y actuales ocupantes del Cerro Dorotea, pedimos que se deje sin efecto el estudio tendiente a cambiar aquellas familias de ese lugar. Además solicitamos que esta gente se le entregue tierras de acuerdo con las necesidades y capacidad económica de cada uno de ellos.

i) Una política de esta clase, con los habitantes del Cerro Dorotea, tiende a crear en aquellos lugares un nuevo pueblo, tan necesario en estas extensas regiones y más aun, cuando estos poblados están a corta distancia de los límites con la República Argentina.

j) Que para abastecer de leña al pueblo de Natales, se destinen 10 mil hectáreas de terrenos boscosos en el sector de Balmaceda, cuya riqueza forestal es de apreciable valor para el futuro de Natales.

k) Por último, suspender de inmediato la entrega de sitios, en el sector norte de la ciudad, en terrenos que actualmente ocupan modestos hijueleros, con predios de una hectárea, que viven de la explotación de dichas hijuelas. Que el ensanche de la población se haga hacia el sur, en donde el terreno es más apto para la urbanización.

II.—En relación con el despido de obreros ganaderos y de frigoríficos.

a) Pedimos que se reintegre a los obreros despedidos de las faenas de campo y frigoríficos, por no haber en la zona otras fuentes de trabajo para absorber esta desocupación.

b) Que se suspenda de inmediato toda clase de despidos, por no existir razones que lo justifiquen, toda vez que la permuta de tierras, no ha disminuído la cantidad de animales que actualmente poseen los establecimientos ganaderos y la capacidad talajera de los campos de la región no ha sido afectada con la subdivisión.

c) Que se respete por parte de la Soc. Explotadora, el convenio firmado con sus obreros, en orden a entregar alimentos y vestuarios de acuerdo con cuotas establecidas para el resto del año. En la actualidad dicha Soc. ha limitado considerablemente estas cuotas a sus obreros en trabajo, y las ha eliminado por completo a aquellos que han sido eliminados para las faenas del próximo año, esto como es de suponer ha venido a agravar la situación de numerosos hogares modestos de Natales.

III.—Planteamientos frente a otros problemas.

Los problemas de Natales son muchos, pero nos permitimos solicitar a V. E. se sirva ayudarnos en los siguientes:

a) Que se arbitren todos los medios para que la Endesa se haga cargo en definitiva del servicio eléctrico de este pueblo, pues la Municipalidad, técnica y financieramente no está en condiciones de administrarlo, por lo cual ha decidido cerrar la Usina el 30 de junio del año en curso.

b) Que se ordene a la Empresa Marítima del Estado, para que asegure el paso de un barco por este puerto, por lo menos una vez mensual, ya que este pueblo vive de los productos alimenticios que se transportan desde el norte del país por vía marítima. Actualmente recalán barcos cada 90 días.

c) Que en previsión de la cesantía en las labores agrícolas y ganaderas y en resguardo de la vida de Natales, se encargue a los organismos técnicos correspondientes, el estudio de la explotación del petróleo, del carbón y otros minerales, del turismo, de industrias varias derivadas de las labores agropecuarias en el departamento.

Excelentísimo señor Presidente, estamos seguros que este memorial, suscrito por las fuerzas vivas de este departamento, será apreciado con justeza y con el cariño y patriotismo que V. E. ha manifestado en especial por los pueblos más apartados de nuestro territorio nacional. Los hombres y mujeres de esta tierra, saben del sacrificio y del temple que se debe entregar, para sacar a los campos y a los montes de la Patagonia el imponderable valor de sus riquezas y es por ello que pedimos un lugar de privilegio en los planes de desarrollo de Magallanes y de nuestro querido Departamento, que fuera uno de los que aportó con su grano de arena a vuestro triunfo del año 1952.

Las Instituciones que representamos suscriben en todas sus partes el presente Memorial, por estimar que en él se expresan los acuerdos tomados en el Cabildo Abierto, realizado el día 4 de junio del pre-

sente año, bajo los auspicios de la Ilustre Municipalidad de Última Esperanza”.

Como constancia de lo anteriormente expresado firmamos:

Alcalde de la Comuna: *Francisca Fuentes Araos*; Partido Socialista: *Raúl Alvarado Ruiz*; Partido Radical: *Hugo Oyarzo Pérez*; Partido Demócrata Cristiano: *Pedro Vidal*; Partido Agrario Laborista: *Héctor Crema Mulattí*; Frente de Acción Popular: *Abel Paillamán Teorio*; Sindicato de Campo y Frigorífico: *Carlos Spaña Mansilla*; Cámara de Comercio: *Humberto Jara Sánchez*; Asociación de Aspirantes a Colonos: *Moisés Lara Soto*; Comité de Hijueleros: *Alberto Oyarzo*; Comité de Adelanto Barrio Alto: *Fresia Duarte*; Comité de Dueños de Animales: *Bautista Díaz Low*; Comité de Cerro Dorotea: *Aníbal Pérez Mansilla*; Comité de Defensa de Obreros Cesantes: *A. Oyarzo*; y Comité de Pequeños hijueleros: *Nicanor Ulloa*”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, acabo de estar en Puerto Natales y debo decir algo que es gravísimo para el manejo del negocio público a que me estoy refiriendo.

En el paño de la Estancia Borjes, de 52 mil hectáreas, hay un conjunto de parcelas, diseñadas en el papel, de una superficie de 350 hectáreas como promedio. Equivalen a un total de 33 a 40 parcelas. Tales terrenos han sido traspasados a la Caja de Colonización, y pueden ser entregados mañana y, aun, vendidos. Sin embargo —y es necesario que el País lo sepa—, no hay un estudio agrológico respecto de dichas parcelas y ellas ni siquiera cuentan con caminos. Uno ve el plano y comprueba que es un simple tablero de ajedrez. Hay la evidencia, además, de que el plano del Ministerio de Tierras no interpreta con fidelidad la realidad de los suelos en la provincia. Pues bien, uno de los vecinos de Puerto Natales me decía —luego de advertirme que perdonara la expresión (como yo ruego a los Honorables me excusen por repetirla aquí)— que ejecutar la entrega de estas parcelas sin considerar previamente la habilitación de caminos, era criminal, porque toda esa masa de parce-

leros, para sacar sus productos, está obligada a imponerse una servidumbre forzosa para el tránsito de animales. Y agregó: en el supuesto de que se produjera sarna en el ganado de las parcelas que quedan más encerradas, el tránsito de los animales infectados contagiaría al ganado de todas las demás parcelas, porque no se han construido los caminos necesarios.

¿Puede subdividirse en estas condiciones la tierra? ¿Puede llevarse adelante esta operación sin que haya caminos de acceso a las propiedades? ¿Por qué esta precipitación en entregar las tierras cuando sólo faltan dos o tres meses para que el actual Mandatario deje el Gobierno? ¿No ha sido norma de todos sus antecesores no resolver los problemas fundamentales del País cuando el fin de su administración está próximo? ¿Por qué tanta prisa en dejar hechas las cosas? ¿Acaso se tiene miedo de que la gente que ha pagado coimas les enrostre su actitud y los obligue a devolver lo recibido?

¡Descorramos el velo y digamos con franqueza que se ha prevaricado con la entrega del suelo y que, para tender una cortina de humo, se quiere dar pronto término a este asunto!

Ese es el fondo de todo.

La Caja de Colonización tiene una brasa ardiente en sus manos con la entrega de estas tierras y la aplicación de ciertas disposiciones reglamentarias que la obligan a entregarlas en el plazo de treinta días.

Todo esto me obliga a emplear términos duros, porque no hay otra forma de calificar la conducta del señor Ministro de Tierras.

Espero que el Consejo de la Caja de Colonización, que debe de estar sufriendo la presión del señor Ministro, reaccione.

Un grupo de Senadores presentamos un proyecto de ley, que la Corporación tuvo la bondad de acoger, para prorrogar el plazo de inscripción de los aspirantes a colonos por siete meses, a contar de la fecha de transferencia de los terrenos a la Caja.

Si hubiera estado estudiada la subdivisión al vencimiento de los contratos de

arrendamiento a las grandes estancias, tales tierras podrían haber pasado de las manos de los grandes arrendatarios a los nuevos loteros, sin interrupción alguna y sin lucro cesante para la economía del País. Pero no había ningún estudio. Más adelante abriremos investigación para saber los daños causados al patrimonio nacional con esta omisión, pues la disminución de animales provocará la disminución de carnes y lanas y dará motivo a la especulación en la venta de animales vivos a los nuevos loteros, asunto del que no puede desentenderse la autoridad.

Ahora, como todo lo referente a la subdivisión de tierras ha pasado a la Caja de Colonización —para dar plazo a la cual hemos presentado el proyecto de ley respectivo—, en el lapso que contemplamos podrá realizar un estudio detenido, reabrir las inscripciones y no entregar las tierras a los grupos de personas interesadas en obtenerlas y a las cuales el Gobierno quiere favorecer, sin calificar, como el deber público se lo impone, todas las solicitudes que se han presentado y otras que, por la rapidez con que se está operando, la Caja se niega a recibir. Esto es sin tomar en cuenta la demanda de chilenos que abandonaron su país por falta de medios de trabajo y que desearían repatriarse con sus bienes, como lo consigna la legislación vigente.

Dicho proyecto está en la Cámara actualmente. Es sabido que, en la otra rama del Congreso, hay forcejeos por parte del señor Rodríguez Lazo para impedir el despacho de dicho proyecto.

Señor Presidente, deseo que tenga la bondad de enviar oficio, en mi nombre, a la Cámara de Diputados, en el que se transmitan mis observaciones, para hacerle presente la importancia que tiene el proyecto en referencia, porque, si no fuere dictado, se precipitaría este proceso, con lamentables consecuencias para la salud misma del País.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ahora bien, no deseo terminar mis observaciones sin hacer un pequeño alcance res-

pecto a la posición del señor Ministro, en orden a su declaración de que no tiene fuero para venir al Senado.

Acaba de estar aquí el señor Ministro de Hacienda interesado en un proyecto de ley que autoriza la contratación de un préstamo por cuarenta millones de dólares. Y, diariamente, Ministros de Estado vienen a impulsar proyectos de ley.

El fundamento de un Gobierno democrático descansa, especialmente, para hacer trabajar al Parlamento, en la acción de los Ministros. Las leyes no se agitan por voluntad o iniciativa de los Parlamentarios. Es el Poder ejecutor, el Poder administrador, el que debe venir al Congreso a impulsar la tramitación de los proyectos de ley, a dar los antecedentes necesarios y, cuando lo cree conveniente, a solicitar la urgencia que la Constitución Política autoriza. Léase al respecto cualquier texto de Derecho Constitucional. Léase, por ejemplo, "La Reforma Gubernativa", de León Blum, que podría ser de bastante utilidad al señor Ministro, quien, como dije, sostiene carecer de fuero para venir al Parlamento. Y da esta explicación a la opinión pública. Se imagina que la opinión pública es ignara, que no distingue lo bueno de lo malo.

El señor AMUNATEGUI.—¿Para qué necesita fuero especial el Ministro de Tierras y Colonización? Aquí no asaltan a la gente. ¿Cuál es la explicación de ello, a juicio de Su Señoría?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Simplemente, hay allí una excusa para no venir a debatir un problema de interés nacional; para sacar el cuerpo al asunto. En el fondo, hay una acción que bien merecería ser tildada de cobarde, por parte del señor Ministro.

El señor CERDA.—No ha venido nunca al Parlamento, desde que es Ministro. Parece que le tiene miedo al Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El artículo 78 de la Constitución Política dice: "Los Ministros podrán, cuando lo estimaren conveniente, asistir a las sesiones de la Cámara de Diputados o del Senado, y tomar parte en sus debates, con preferencia para hacer uso de la palabra,

pero sin derecho a voto". O sea, la Constitución consagra expresamente el derecho de los Ministros para venir al Senado e informar a esta Corporación, precisamente, acerca de los negocios que tienen a su cargo.

Por su parte, el Poder Legislativo fiscaliza las actuaciones del Ejecutivo, y esto se hace en sesiones públicas para que la ciudadanía pueda oír o informarse acerca de lo que se realiza en provecho de la colectividad. Nosotros somos los representantes de la soberanía popular, y los Ministros de Estado deben venir a ilustrar los debates del Congreso, sobre todo porque administran negocios públicos que interesan a la Nación.

Ante la afirmación del señor Ministro de Tierras y Colonización, aparte lo ya manifestado, debo sostener que los Ministros de Estado tienen también fuero. Sólo su sentido malicioso lo lleva a afirmar lo que ha dicho.

El número 2 del artículo 42 de la Constitución dice: "Son atribuciones exclusivas del Senado: Decidir si ha o no lugar a la admisión de las acusaciones que cualquier individuo particular presente contra los Ministros con motivo de los perjuicios que pueda haber sufrido injustamente por un acto de éstos, según los mismos procedimientos del número anterior". Es decir, los Ministros tienen fuero, porque es necesario que el Senado acoja una acusación en su contra para que puedan intervenir los tribunales de justicia. También lo vemos en el caso de los Intendentes y Gobernadores.

Pero ése no es el único fuero. Tienen otro: el de la acusación formal política. Al respecto, dice el número 1º, letra b), del artículo 39 de la Constitución: "Son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados:

Declarar si ha o no lugar a las acusaciones que diez, a lo menos, de sus miembros formularen en contra de los Ministros de Estado, por los delitos de traición, concusión, malversación de fondos públicos, soborno, infracción de la Constitución, atropellamiento de las leyes, por haberlas dejado sin ejecución y por haber compro-

metido gravemente la seguridad o el honor de la Nación”.

De manera que el señor Ministro está amparado por el fuero constitucional. Más todavía, está expresamente facultado y obligado, diría yo, a venir aquí a ilustrarnos sobre los negocios que maneje su Departamento. El señor Ministro no lo ha hecho porque teme que aquí se lo rectifique y se lo deje en la desnudez intelectual en que se desenvuelve. Por eso prefiere una guerra de intrigas, declaraciones truncas, canje de comunicaciones con ciudadanos interesados en el reparto de tierras, cuyas adulaciones provoca. Se vale de métodos arteros para entregar lo que, por la responsabilidad de su cargo, no tiene derecho a entregar.

Constituye, pues, un engaño a la opinión pública en que incurre el Ministro, cuando se niega a venir al Senado a debatir este negocio que tramita su Departamento, a pretexto de que carece del fuero parlamentario. El no debe ignorar que el fuero parlamentario es la consecuencia de la facultad fiscalizadora que asiste a los miembros de los Congresos de todo el mundo. Que a él lo asiste, por nuestra Constitución Política, el fuero para no ser demandado, sin permiso previo del Senado. Son mecanismos reguladores entre los cuales se desenvuelve el sistema democrático. Es lamentable que un Ministro de Estado continúe en esta conducta llena de falacias y de abusos, bajo el amparo del Presidente de la República, quien está llamado a ponerle término.

Debo también aludir a la conducta de algunos Parlamentarios que defienden al régimen, movidos por el amparo en el reparto de algunos lotes a sus connilitones, sin detenerse a considerar las consecuencias que este asunto provoca para el futuro ganadero de una extensa región llamada a mejores destinos. Incurren en un gran daño y se engañan a sí mismos si creen que nunca se va a proyectar luz sobre ellos. Por una razón u otra, de carácter particular o de partido, se están pres-

tando para amparar a este régimen, que se cae debido a la carcoma que lo corroe.

Hace poco, el propio Ministro señor Rodríguez Lazo dijo que ciertos Diputados y Senadores estaban empeñados en que algunos lotes se distribuyeran en determinada forma. El Honorable Diputado señor Patricio Phillips lo emplazó, en la Cámara, para que diera los nombres de esos Parlamentarios. El Honorable señor Phillips ha tenido una conducta respetable en el seno de la Caja de Colonización y ha cumplido su deber, como representante de la Corporación. Sé que su tarea es pesada. Pero el Ministro no ha atendido ninguna de estas invitaciones, como no atiende la mía de venir aquí a debatir este asunto. Debíó, sin duda, haber atendido al emplazamiento del Honorable señor Phillips.

En Estados Unidos, se ventila actualmente un hecho que ha llamado la atención del mundo. Un asistente del Presidente de esa nación, el señor Adams ...

El señor POKLEPOVIC. — Sherman Adams ...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ... , Sherman Adams, acaba de ser acusado de haber recibido del industrial Bernard Goldfine, un gabán de vicuña, una alfombra de felpa oriental y el pago de las cuentas de estada en el “Waldorf Astoria”, en el “Manhattan” y en otros hoteles de Boston. Y, a pesar de que el Presidente Eisenhower ha declarado que es un hombre que le merece confianza y le es necesario, el Senado le ha seguido un proceso público. ¡Esa es la conducta que corresponde, en la democracia, cuando los hombres se apartan de su deber o, a lo menos, comprometen la dignidad de los altos cargos que desempeñan!

Reconozco que la Constitución de los Estados Unidos le da mayores atribuciones al Senado, pero, si no tenemos una norma escrita, tenemos moral pública para hacerlo. Es lo que le digo al señor Ministro. Se equivoca si cree que lo vamos a dejar que ejecute tranquilamente los gatuperios que

le plazcan, pues no descansaremos hasta que todo este proceso sea conocido por la ciudadanía entera. Es necesario insistir en que no se puede llegar a desempeñar altas funciones públicas en el País si no es para servir el interés de la colectividad y no el propio.

A este propósito recuerdo el consejo que daba el ilustre escritor peruano Ricardo Palma para escribir buenos versos. El consejo era muy sencillo. Decía:

“Forme usted líneas de medidas iguales, y luego en fila las coloca juntas poniendo consonantes en las puntas;
—¿Y en el medio? — ¿En el medio? — ¡Ese es el cuento!
Hay que tener talento”.

Yo no pido, naturalmente, talento al Ministro de Tierras. Lo único que le exijo es dignidad, decoro, conforme a la vieja tradición administrativa chilena.

El acaba de sostener, en una declaración pública, que le falta fuero. Pero él se equi-

voca; lo que le falta no es fuero, sino dignidad para llegar hasta este recinto.
Nada más.

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se dará cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.— Ha llegado una indicación para publicar “in extenso” el discurso del Honorable señor González Madariaga.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—La indicación deberá quedar para el tiempo de votaciones de la sesión próxima, porque no hay quórum en la Sala.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18.52.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

A N E X O S

ACTA APROBADA

SESION 13ª, EN 25 DE JUNIO DE 1958.

Presidencia de los señores Pérez de Arce, don Guillermo y Martínez, don Carlos Alberto. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 458).

Se da por aprobada el acta de la sesión 11ª, especial, de ayer en la mañana, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 12ª, ordinaria, de ayer en la tarde, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Durante la Cuenta, y a indicación del señor Ministro de Hacienda, se acuerda calificar de "suma" la urgencia hecha presenta por el Ejecutivo para el despacho del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para contratar préstamos en el Banco Central hasta por la suma de 40 millones de dólares.

Usa de la palabra el señor Faivovich.

ORDEN DEL DIA

Informe de las Comisiones de Hacienda y de Economía y Comercio, unidas, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que establece un régimen especial para la exportación, importación y fomento de los Departamentos de Pisagua e Iquique.

Continúa la discusión general del proyecto. Usan de la palabra los señores Faivovich, quien da término a sus observaciones, Ampuero y Larraín.

Participan en el debate los señores Mora, Quinteros, Izquierdo y Amunátegui.

A indicación del señor Faivovich, se modifica un acuerdo tomado en la sesión ordinaria de ayer y se da de plazo para presentar indicaciones hasta el sábado próximo, a las 12 A. M.

Cerrado el debate, se aprueba en general el proyecto por 22 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones.

Fundan sus votos los señores Izquierdo, Torres, Amunátegui, Rivera, Cerda, Curti, Allende, Martones y Faivovich.

En conformidad al artículo 104 del Reglamento, el proyecto vuelve a las Comisiones Unidas para segundo informe.

A indicación del señor Aguirre Doolan, modificada por la Sala, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Faivovich y todo el debate acerca del proyecto de Pisagua e Iquique.

Se da cuenta de un acuerdo unánime de los Comités para tratar de inmediato el nuevo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción de los HH. Senadores señores Martínez y Rivera, que modifica la ley N° 8.569, que creó la Caja Bancaria de Pensiones.

Nuevo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción de los Honorables Senadores señores Martínez, don Carlos Alberto, y Rivera, don Gustavo, que modifica la ley N° 8.569, que creó la Caja Bancaria de Pensiones.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto propuesto en su anterior informe, con las modificaciones que señala en éste.

Se da cuenta que se han formulado las siguientes indicaciones:

Del señor Aguirre Doolan, para reemplazar, en el inciso segundo del artículo único del proyecto propuesto por la Comisión, la frase "65 años" por 60 años", y

Del señor Lavandero para agregar, al final del mismo inciso, lo siguiente: "o menos de esa edad y más de 50 años, siempre que no tengan una renta superior a dos sueldos vitales".

En discusión general y particular el proyecto, usan de la palabra los señores Letelier y Torres.

Cerrado el debate, se da por aprobado en la parte que no ha sido objeto de indicaciones.

En votación la indicación del señor Aguirre Doolan, resulta rechazada por 10 votos a favor, 14 en contra y 2 abstenciones.

Funda su voto el señor Quinteros.

Con la misma votación se da por rechazada la indicación del señor Lavandero.

Queda, en consecuencia, aprobado el resto del proyecto en la forma propuesta por la Comisión y terminada la discusión.

INCIDENTES

En conformidad al artículo 69 del Reglamento, se anuncia la siguiente tabla de Fácil Despacho para la sesión ordinaria próxima:

1.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados a los Padres Franciscanos de San Francisco de Mostazal.

2.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a un camión destinado a la Municipalidad de Los Andes.

3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H.

Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados a la construcción de un frigorífico en Linares.

4.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la Consulta de la Sala acerca de si una sociedad comercial, de la que forma parte un Parlamentario, puede celebrar contrato de compraventa con el Servicio Nacional de Salud.

5.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de la forma y oportunidad en que el Ejecutivo debe ejercer el derecho de hacer presente la urgencia en cualquier iniciativa de ley.

6.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de la legitimidad del derecho del H. Senador señor Chelén para solicitar un préstamo hipotecario a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

7.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que envía al Archivo diversos asuntos pendientes de su consideración y que han perdido su oportunidad.

8.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en que propone el Archivo de las iniciativas que indica, en razón de que han perdido su oportunidad.

9.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización en que propone el Archivo de las iniciativas que indica, en razón de que han perdido su oportunidad.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

Reanudada, se aprueba una indicación del señor Alessandri, don Eduardo, para incluir en la Cuenta de esta sesión, un pro-

yecto de ley, iniciado en una moción de Su Señoría, que beneficia a don Oscar Garcés Silva.

El proyecto pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.

El señor Allende expresa que tenía intención de hacer uso de la palabra para referirse a algunos aspectos de la intervención de días pasados del H. Senador señor Alessandri, don Jorge. Agrega que, debido a que no está el señor Alessandri en la Sala, se referirá a esta materia en una próxima oportunidad.

A indicación de los señores Aguirre Doolan y Belloio, se acuerda incluir en la Cuenta de esta sesión, el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, sobre expropiación de terrenos que forman la Población "Obligado", del puerto de Coronel.

El proyecto pasa a la Comisión de Obras Públicas y a la de Hacienda, en su caso.

A indicación del señor Correa, y con el consentimiento de los Comités que representan las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, se acuerda tratar en la sesión del martes próximo, 1º de julio, con informe de Comisión o sin él, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Rauco para contratar un empréstito.

El señor Martínez pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se sirva adoptar las medidas conducentes a que en el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año próximo se consulte la suma necesaria para la construcción de un nuevo edificio destinado a estación de los Ferrocarriles en la ciudad de San Felipe, en atención a

su calidad de ciudad cabecera de la provincia de Aconcagua.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre de Su Señoría.

El mismo señor Martínez pide se dirija oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva remitir al Congreso Nacional un proyecto de ley que crea la comuna de Boco, en la provincia de Valparaíso y cuyos antecedentes, según hace presente Su Señoría, le habrían sido remitidos a V. E. por la Gobernación de Chillota.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Correa pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública solicitándole se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República haga uso de la autorización que le concede la ley N° 12.834, de 26 de diciembre de 1957, para declarar de utilidad pública y expropiar el inmueble que indica, para destinarlo al Liceo Coeducacional de Molina, departamento de Lontúe.

Su Señoría hace presente que una mayor demora en la aplicación de la citada ley, por parte de los Poderes Públicos, podría dejar a dicho Liceo sin local para el desarrollo de sus actividades.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre de Su Señoría.

Los señores Larraín, Amunátegui, García, Bulnes Sanfuentes, Cerda, Faivovich, Curti, Echavarri, Letelier, Poklepovic, Videla, Vial, Durán y Correa, piden se dirija oficio, en sus nombres, al señor Ministro de Hacienda formulándole la petición que a continuación se transcribe:

“La seria crisis de divisas que afecta al País ha ocasionado una serie de medidas adoptadas recientemente por la Comisión de Cambios Internacionales destinadas a restringir las importaciones a través del mercado cambiario.

“Sin embargo, paralelamente, sigue produciéndose una aguda succión de cambios en el mercado de corredores como consecuencia de las importaciones suntuarias que, por más de 20 millones de dólares anuales, se verifican a través del puerto de Arica.

“No dudamos de la conveniencia de producir un resurgimiento en esta región limítrofe, pero estamos también seguros de que nunca ha sido el espíritu del Gobierno tolerar el contrabando que, en alto grado, se produce tanto en nuestro país, como, en menor escala, en las naciones vecinas.

“Este contrabando consume gruesas partidas de divisas llevando el valor internacional del peso hasta límites como los actuales; está produciendo una aguda y desleal competencia a la industria nacional con la cesantía obrera correspondiente; y, además, el alza de las divisas en el mercado de corredores en que las importaciones por Arica se abastecen, significa una grave disminución en las entregas de cambios por obras nuevas en las empresas del cobre, ya que para igual programa a mayor precio es necesario vender mucho menor cantidad de dólares.

“Por último, es de anotar la enorme influencia psicológica, de proyecciones políticas, que la alta cotización actual de las monedas extranjeras está produciendo en el ánimo del País.

“Si bien es cierto que pende del Congreso Nacional un nuevo estatuto sobre protección a Arica, éste está sujeto a disposiciones reglamentarias de ambas Cámaras y, a pesar de la urgencia, es probable que por cierto tiempo se demore aún su discusión y resolución.

“Mientras tanto, la reciente y necesaria limitación de las importaciones usuales a través del mercado cambiario impulsa y

agudiza la mayor importación por la región citada y el aumento del contrabando, lo que podrá llevar rápidamente la cotización del mercado de corredores a tipos mucho más inconvenientes. Se trata, en consecuencia, de un problema inminente que es necesario enfocar con extrema rapidez, a lo menos en forma temporal.

“Por esta razón, nos permitimos sugerir, al señor Ministro de Hacienda que mientras pende la mencionada resolución legislativa, se sirva considerar los antecedentes referidos y ordenar, a sus representantes en la Comisión de Cambios Internacionales, que se sometan, a lo menos, los artículos suntuarios cuya importación en nada beneficia directamente a la región, al régimen de depósitos, con el objeto de eliminar la importante demanda de cambios y obtener una reacción del precio del peso en el mercado correspondiente, lo que evitará los otros inconvenientes anotados”.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre de los expresados señores Senadores.

El señor Durán se refiere al enjuiciamiento y condena del ex Primer Ministro de Hungría, señor Imre Nagy y de otros altos dirigentes políticos húngaros, por el actual gobierno comunista de ese país.

Analiza la revolución húngara de 1956, critica y condena la política comunista seguida por la Unión Soviética, destacando el peligro que significa para las democracias del mundo el totalitarismo ruso.

A indicación del señor Aguirre Doolan, se acuerda publicar “in extenso” el discurso del señor Durán.

El señor Coloma se refiere nuevamente a los sucesos acaecidos en Hungría y junto con adherir a las expresiones del señor

Durán sobre la materia, señala la permanente actitud del Partido Conservador en contra del comunismo internacional.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DENOMINA "CALLE REPUBLICA DE ISRAEL" A LA CALLE "NUEVA ÑUÑO A" DE LA COMUNA DEL MISMO NOMBRE.

Santiago 27 de junio de 1958.

Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— La calle Nueva Ñuñoa de la comuna de Ñuñoa de la ciudad de Santiago se denominará en lo sucesivo "Calle República de Israel".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Juan Luis Maurás.—Ernesto Goycoolea.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY 11.999, SOBRE CIERRE DEL COMERCIO LOS SABADOS EN LA TARDE.

Santiago, 26 de junio de 1958.

Con motivo de las mociones, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.— Agrégase en el artículo 2º de la ley N° 11.999, de 31 de diciembre de 1955, a continuación de la palabra "Valparaíso", la siguiente frase: "Viña del Mar"; y a continuación de la palabra "Valdivia", la frase "Río Bueno".

Artículo 2º.— Los negocios de expendios de bebidas alcohólicas también permanecerán cerrados los días sábados desde las 13 horas hasta el lunes a las 9 horas. Esta disposición regirá en todo Chile.

Artículo 3º.— El pago de los salarios semanales, quincenales, o mensuales, deberá hacerse a los obreros entre los días lunes y viernes de la o las semanas de pago".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Juan Luis Maurás.—Ernesto Goycoolea.*

3

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE FIJA LOS DERECHOS DE MATRICULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESIONAL.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de informaros el proyecto de la H. Cámara de Diputados que establece que el monto de los derechos de matrícula en los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional será equivalente al 1% del costo anual por alumno calculado para la enseñanza secundaria del año anterior.

Los derechos de matrícula que se pagan en la actualidad están fijados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 282, de 30 de mayo de 1931 y alcanzan a las siguientes cantidades:

Preparatorias de los Liceos . . .	\$ 80
Primer ciclo de humanidades . .	80
Segundo ciclo de humanidades . .	120

Institutos Comerciales	30
Primer grado de las Escuelas Industriales	20
Segundo grado de las Escuelas Industriales	50
Escuelas Técnicas Femeninas	20

Estas cantidades corresponden a un porcentaje que fluctuaba entre el 2% y el 12% del gasto que demandaba al Fisco cada alumno en el año 1931, año en que se dictó el citado decreto con fuerza de ley.

Hoy, con motivo de la desvalorización de la moneda, los derechos de matrícula se han convertido en un pago simbólico que no guarda ninguna relación con el costo anual por alumno. Si se pretendiera mantener la relación porcentual indicada para el año 1931, en el año 1957 los derechos de matrícula debieron fluctuar entre \$ 1.206 y \$ 7.239 para los alumnos de la enseñanza secundaria, toda vez que en el Decreto Supremo N° 6.900, del Ministerio de Educación, de septiembre de 1957, se fijó en \$ 60.334 el gasto fiscal por alumno de asistencia media en el año 1956.

Si se tiene presente que las sumas recaudadas por concepto de los derechos de matrícula son destinadas a gastos propios de los establecimientos educacionales, como son las reparaciones urgentes de los locales, compra de material de enseñanza, útiles de laboratorio, contratación de personal auxiliar, se llega a la conclusión de que, dada la exigüedad de ellas, no alcanzan para las más elementales necesidades complementarias de la función docente.

En el proyecto en informe se autoriza al Presidente de la República para fijar anualmente los derechos de matrícula de los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional en una cantidad equivalente al 1% del costo anual por alumno calculado para la enseñanza secundaria del año anterior.

Este porcentaje significa fijar los derechos de matrícula referidos en una cantidad del orden de los \$ 720, atendido que el

costo por alumno en 1957 se puede calcular en \$ 72.000, ya que, como se ha dicho, fue de \$ 60.334 en 1956.

Vuestra Comisión estima de toda conveniencia esta iniciativa, pero considera que el porcentaje fijado en el proyecto es muy bajo y determinará un derecho de matrícula siempre pequeño, que no permitirá atender las necesidades propias de los establecimientos educacionales, por lo que acogió una indicación del H. Senador señor Zepeda para elevarlo al 2%, porcentaje que equivale al mínimo que existía al momento de fijarse los derechos de matrícula en el año 1931.

El mayor gasto que representará el pago de una matrícula del orden de los \$ 1.400 para la economía de los hogares chilenos, quedará plenamente compensado con las comodidades materiales y mejor labor docente que con esta mayor entrada se podrá proporcionar a los alumnos.

En consecuencia, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de la H. Cámara de Diputados, con la sola enmienda de reemplazar, en su artículo único, las palabras "uno por ciento" por "dos por ciento".

Sala de la Comisión, a 25 de junio de 1958.

(Fdos.): G. Pérez de Arce.—L. Quinteros.—M. Mora.—Federico Walker Letelier, Secretario.

4

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION PARA CONTRATAR PRESTAMO CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE POR US\$ 40.000.000.

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda tiene el honor de presentar a vuestra consideración el segundo informe reglamentario respecto del proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República pa-

ra contratar con el Banco Central préstamos en moneda extranjera hasta por US\$ 40.000.000.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia de lo siguiente:

1º.—Artículos del proyecto propuesto por la Comisión que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones:

En este caso se encuentran los artículos 1º, 2º y 3º.

2º.—Artículos en que recayeron indicaciones:

En este caso se encuentra el artículo 4º.

3º.—Artículos nuevos propuestos al proyecto:

En este caso se encuentra uno formulado por los HH. Senadores señores Quinteros y Rodríguez y que fue rechazado.

4º.—Indicaciones rechazadas.

Respecto de los artículos indicados en el número 1º, cabe aplicar lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento y darlos por aprobados sin debate.

En cuanto a las indicaciones aprobadas y que dicen relación con el artículo 4º, podemos manifestar que ellas fueron formuladas por los HH. Senadores señores Faivovich, Larraín y Aguirre.

Después de un extenso debate, se aceptó por unanimidad redactar el artículo 4º, en

cuya redacción se contienen las indicaciones de los Senadores nombrados, en la siguiente forma:

“Artículo 4º.—La moneda corriente producida por la liquidación del préstamo a que se refiere el artículo 1º, se destinará a cubrir los gastos fiscales consultados en el Presupuesto del presente año y, en no menos de un 50%, al pago de las deudas fiscales a la Corporación de la Vivienda, Caja de la Defensa Nacional, Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, Corporación de Fomento de la Producción para que entregue a la ENDESA las sumas adeudadas por el Fisco a dicha Institución y Consejo de Defensa del Niño. Igualmente, del producto de la liquidación del préstamo se destinará a cancelar las deudas del Fisco con el Servicio de Seguro Social a fin de que éste pueda completar la realización de sus planes habitacionales.

Dichos pagos se harán a prorrata de la deuda que tenga el Fisco con cada Institución”.

El artículo nuevo propuesto por los HH. Senadores señores Quinteros y Rodríguez, dice:

“Artículo—En ningún caso podrá destinarse parte de la liquidación del préstamo a que se refiere el artículo 1º, a otorgar créditos a entidades de carácter privado”.

Este artículo fue rechazado en atención a que el Fisco no puede conceder préstamos o créditos a instituciones de carácter privado, por lo tanto resulta improcedente consultar la disposición señalada.

Las indicaciones rechazadas son las siguientes:

Del H. Senador señor Rodríguez para suprimir en el artículo 4º la palabra "preferentemente".

Del H. Senador señor Izquierdo para consultar como artículo 4º el siguiente:

"Artículo 4º.—La moneda corriente producida por la liquidación del préstamo a que se refiere el artículo 1º se destinará preferentemente a cubrir el déficit que se producirá en el ejercicio del Presupuesto Ordinario del presente año.

La indicación formulada por el H. Senador señor Rodríguez fue rechazada porque en la nueva redacción que se le dio al artículo no puede contemplarse la idea propuesta por el señor Senador.

La formulada por el H. Senador señor Izquierdo fue rechazada por ser prácticamente inoperante ya que el déficit que se produce en el ejercicio del Presupuesto Ordinario, solamente se sabe al finalizar el citado ejercicio.

Sala de la Comisión, a 1º de julio de 1958.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los HH. Senadores señores Bellolio (Presidente), Cerda, Faivovich, Quinteros y Poklepovic.

(Fdos.): B. Bellolio.— A. Cerda.— A. Faivovich.— L. Quinteros.— P. Poklepovic.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

5

MOCION DEL SEÑOR QUINTEROS SOBRE AUMENTO DE LA PENSION DE GRACIA DE DOÑA RAQUEL Y DOÑA MARINA BIANCHI VALENZUELA.

Honorable Senado:

Doña Raquel y doña Marina Bianchi Valenzuela, solteras, domiciliadas en Santiago, calle Santa Mónica N° 2156, obtuvieron por ley N° 3592, de 19 de enero de 1920, una pensión de gracia de cinco mil pesos (\$ 5.000) anuales, en atención a los servicios públicos prestados al país por su padre, el ex Fiscal de la Corte de

Apelaciones de Santiago, don Juan Bianchi Tupper.

Esa pensión, a la época en que se les otorgó, pudo estimarse suficiente para que costearan modestamente su subsistencia, pero en la actualidad y en vista del enorme aumento que el costo de la vida ha experimentado en los últimos veinticinco años, es de tal manera exigua, que no les alcanza para atender a sus necesidades más premiosas.

Se comprenderá mejor su aflictiva situación económica, si se tiene presente que en enero de 1920 el valor del peso chileno era superior a 15 peniques, moneda esterlina oro y que hoy ese valor apenas llega a un penique.

Su edad no les permite mantenerse con su propio trabajo y por eso nos atrevemos a solicitar de esta Honorable Corporación se digne aprobar un proyecto de ley en virtud del cual se aumente su pensión a la cantidad de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) mensuales.

Creemos que ninguna de las pensiones concedidas por gracia en los últimos años a la viuda e hijas de funcionarios de categoría análogo a las que tenía su padre, ha sido inferior a la que solicitamos.

Don Juan Bianchi Tupper ingresó a la administración pública en la primera juventud, y después de treinta y un año de servicios, sin contar los que prestó en la Municipalidad de San Carlos, falleció, ya anciano, el 21 de diciembre de 1918. Los modestos sueldos que entonces tenían los empleados públicos, y la numerosa familia que debió mantener y educar, no le permitieron dejar a sus hijos bienes de fortuna de ningún género.

En mérito de lo relacionado, tenemos a honra proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Auméntase, por gracia, la pensión de que actualmente disfru-

tan doña Raquel y doña Marina Bianchi Valenzuela, a \$ 50.000 mensuales.

El mayor gasto que importa la aplicación de esta ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *L. Quinteros.*

6

MOCION DEL SEÑOR MOORE QUE DENOMINA "OLEGARIO LAZO BAEZA A LA CALLE "NACIMIENTO" DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO.

Santiago, 1º de julio de 1958.

Honorable Senado:

En la literatura chilena, el nombre de Olegario Lazo Baeza sobresale con perfiles muy singulares. En efecto, no sólo fue un escritor fecundo, de estilo muy personal y dueño de una prosa ágil y elegante, sino un verdadero maestro del relato corto, del cuento, especialmente de los de índole militar.

Se diría, y no sin razón, que en, este campo de la creación artística, tan escaso de cultores selectos, Olegario Lazo Baeza fue un escritor sin competidores en nuestro medio; acaso algún día se le ubique como jefe de una escuela literaria, reducida pero de valor: la de los cuentistas de hechos militares, de episodios de cuartel, de aventuras y desventuras de hombres de armas.

Periódicos y revistas, —de la capital y de provincias—, recogieron esos relatos llenos de vida y de colorido, de gracia y de humor, de drama o de comedia, que el escritor fue reuniendo, después, en volúmenes que lograron entusiasta acogida de público y de crítica.

En esos cuentos, el artista que habitaba en el militar que fue Olegario Lazo Baeza, fue vaciando experiencias vividas, que él supo dibujar con firmes trazos. Y, tan-

to, que su nombre quedó ligado a ellos para siempre.

Sin embargo, no se crea que esa obra literaria del escritor que había nacido en San Fernando, en 1878, quedó reducida al ámbito doméstico. Muchos de sus cuentos fueron traducidos a otros idiomas, porque en ellos hablaba el lenguaje universal de hechos comunes a los hombres de cuartel. Allí está su obra, en francés, titulada "Contes Militaires Chiliens".

Fuera del quehacer literario, Lazo Baeza desarrolló, además, actividades diplomáticas, sirviendo como cónsul honorario en España y, después, como cónsul de profesión en Francia y en Inglaterra.

Empero, él, desde joven, fue militar y, como tal, fue un brillante Oficial del Ejército chileno, que ganó para su país numerosos premios obtenidos en concursos hípicas, efectuados tanto en Chile como en canchas del exterior.

Además de esos trofeos, Lazo Baeza fue distinguido con condecoraciones por gobiernos extranjeros. Incluso, nuestro Ejército le honró en su calidad literaria con un premio que le prestigia.

La ciudad de San Fernando, donde nació el renombrado escritor, quiere perpetuar su recuerdo dándole a una de sus calles el nombre de Olegario Lazo Baeza, a iniciativa del grupo literario "Los Afines" de aquella localidad.

En mérito de las consideraciones expuestas, y por estimar de justicia este sentido y público homenaje a tan brillante escritor chileno, someto a la consideración del Honorable Senado, para que vuestras Señorías le prestéis su aprobación, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Denomínase calle "Olegario Lazo Baeza", a la calle "Nacimiento" de la ciudad de San Fernando".

(Fdo.): *Eduardo Moore.*